

FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA REPÚBLICA  
VOLUMEN IX

“...I EL SILENCIO COMENZÓ A REINAR”

DOCUMENTO PARA LA HISTORIA  
DE LA  
INSTRUCCIÓN PRIMARIA  
1840-1920

Investigador  
Mario Monsalve Bórquez

# PENSAMIENTO DE EDUCACIONISTAS Y POLÍTICOS

## PRESENTACIÓN

La educación en general y en particular la instrucción elemental dirigida a los sectores populares, fue afrontada desde el inicio de la República como una preocupación del Estado. Quienes impulsaron la separación de España no dejaron de argüir la necesidad de otorgar instrucción al pueblo, como una medida concreta no sólo de superación de las condiciones heredadas del régimen colonial, sino, más ambiciosamente, de difundir la razón científica y expandir la cultura, a objeto de alcanzar rápidamente el nivel que ostentaban, las que en ese entonces eran consideradas como las naciones más adelantadas y civilizadas de la época.

También fue una preocupación que estuvo en los miembros de la Gran Convención de Chile, los que al elaborar la Constitución de 1833, establecieron, en sus artículos 153 y 154 (número originales) las bases de una responsabilidad estatal para la orientación, dirección y extensión de la enseñanza.

Los debates que se sucedieron durante la década de 1840-1850 y que culminaron con la dictación de la Ley Orgánica de Instrucción Primaria de 1860, hicieron posible conocer la opinión de políticos y educacionistas respecto de las tareas fundamentales que implicaba el desarrollo de un sistema de instrucción para el pueblo: ¿De dónde se obtienen los recursos para financiar el sistema.?, ¿Cuál es la organización administrativa más adecuada: centralizada o descentralizada.?, ¿Qué función desempeñarán las Municipalidades y cuál el Ministerio.? (Ver III/1 a 4)

Debates que se suscitaron hace 150 años y que al reeditarse en el presente, con las proporciones del caso, nos llevan a indicar que la temática educativa en este país mantiene aún importantes interrogantes sin resolver. Estos temas educativos, junto a otros que se debatieron en ese entonces, tuvieron una profunda incidencia en la construcción del país, porque el modo en que ellos fueron razonados y concluidos tenían como condición el que no afectaran la base de sustentación de las clases dirigentes. Piénsese solamente, a modo ejemplo especulativo, si los procesos productivos agrarios hubiesen sido incorporadores de tecnología y para ello hubiesen sido abastecidos principalmente por industrias locales y, todo esto, con una población laboral numerariamente remunerada con un salario que le hubiese dado capacidad de acceso al consumo, etc. ¿No hubiese ocurrido que la escolaridad se habría expandido por la demanda, como

consecuencia de la valoración que la población habría hecho de ella por los beneficios que le reportaría.?, ¿No habría ocurrido que la población se habría organizado para formar y dirigir sus escuelas, invertir en adecuado equipamiento y pagar los mejores salarios al preceptor.? Esto es lo que no razonaron los impulsores del sistema, porque el debate sobre la educación popular se dio en términos de civilizar al pueblo con recursos fiscales, para así ejercer el control sobre él y evitar las posibilidades de que la clase dirigente tuviese que encontrarse enfrentada a que estos sectores populares le disputasen el poder. Los hermanos Amunátegui, en su obra antes citada, expresan esto del modo siguiente:

*“La mejor forma de evitar revoluciones futuras es enseñar las primeras letras a los niños; la mejor forma de acabar con las revoluciones actuales es enseñar las primeras letras a los adultos”.*

Si bien, esta primera ley sobre instrucción primaria resultó ser cómoda a los intereses mayoritarios de la clase dirigente, su aplicación no respondió a los anhelos de quienes sostenían la necesidad de incorporar al conjunto de los niños a la escuela. Por ello, el segundo gran debate, centrado en la obligatoriedad, marcará las dos décadas iniciales del presente siglo. Aquí, tanto políticos como educacionistas polarizaron sus posiciones, ya sea en favor de una libertad de enseñanza que implicaba una individual opción por acceder a los beneficios de la instrucción o en pro de otorgar al Estado las facultades para incidir coercitivamente en la instrucción del pueblo. (Ver III/4 a 8, 11, 12 y 20)

Hacer pasar al pueblo de un estado de barbarismo, incultura e incivilización a otro definido como superior, caracterizado por prácticas de conducta, hábitos y modales civilizados, laboriosos, disciplinados, higiénicos, ahorrativos, etc..., constituyen el fundamento del discurso, que desde sus particulares visiones, exponen quienes impulsan la modernización del país. Pero, son sin duda discursos de anhelos por acercar a Chile al modelo Europeo o Norteamericano, que ha calado tan profundamente en quienes los han visitado. Sarmiento, en su trabajo aquí transcrito en parte, ( III/14 ) escrito con posterioridad a la comisión que le otorgó el Gobierno de Chile para estudiar en Europa y USA la organización escolar, brinda una adecuada confirmación de la forma de acercamiento al modelo, que no es otra que el rechazo a las prácticas de vida popular, por cuanto ellas estaban empapadas aún de la cultura indígena, colocando en contraposición la imagen del modelo extranjero que admiraba.

Este tipo de discursos son de estructura simple, de doble entrada, en cuanto rechazan la diversidad de las culturas populares existentes en las naciones del país y, en contrapartida, indica la aspiración por imponer el modelo homologado para lograr así la deseada homogeneización de la sociedad en sus hábitos, gustos, valores, conductas, en definitiva, sólo en la dimensión normativa que tiene la cultura. Estos fueron seguidos, aún cuando argumentados de distinta forma, por quienes en ese entonces conformaban la élites dirigentes del país.

Las diferencias entre estos, surgen en el modo, la oportunidad, el contenido y la utilidad en su realización. Así, Cood ( III/15) ya en 1857 llamaba la atención sobre la necesidad de que la “*instrucción de las clases inferiores de la sociedad*” sea un proceso controlado, pues de lo contrario quienes la reciban llegarán a modificarse a tal punto que tendrán “*disgustos por su estado, desprecio por sus iguales i el envanecimiento de una superioridad engañosa, que les hará mirar con tedio el trabajo manual, el servicio doméstico...*” Claudio Matte emitió un juicio similar (III/16 ). Desde un ángulo complementario, Andrés Bello había exhortado a las señoras a preocuparse por el problema de la educación femenina, expresando:

“... *el servicio importante que con ello harían a la sociedad redundaría en derecho propio desde luego; su servidumbre doméstica, y aún las nodrizas de sus hijas, no pertenecerían en adelante a la clase más vil y abyecta, tendría personas de probidad e inteligencia, para los cargos de confianza de que carecen ahora, y verían alrededor de sí, un pueblo de artesanos u obreros activos, industriosos y morales, prontos a prestar sus servicios a la clase acomodada y a llenar con exactitud las obligaciones contraídas*”<sup>1</sup>.

Desde la perspectiva política, la instrucción del pueblo también constituía un indispensable eslabón en la cadena de la modernización. No sería posible instaurar un sistema electoral representativo, democrático en su forma, si predominaba el cohecho como sustitución de la intervención electoral gubernativa. Sinforoso Ugarte se refiere a este tema en los siguientes términos:

“*Entre los electores figuran por desgracia, gran número de malos obreros, dolorosas excepciones de la regla jeneral, más partidarios i devotos de la taberna que el taller, i que recurren al trabajo como recurso extremo, cuando se sienten acosados por la necesidad, en los últimos días de la semana. Estos desgraciados viendo más tarde un medio de obtener fácilmente días de holganza con el precio de su dignidad de hombres, aprenden a troche i moche balbucear la lectura de un libro i a estampar su nombre de cualquier modo, para obtener la calidad de electores. Llegada la época oportuna se establece un innoble comercio clandestino en el cual se puja i se regatea el precio del voto*”<sup>2</sup>.

Estos antecedentes generales, más y mejor desenvueltos en los documentos que se recopilan en este capítulo, dejan la conclusión de que el modelo modernizador que se fue elaborando para integrar a los sectores populares, era profundamente ideologizado, carente de la necesaria correlación con las condiciones reales de vida que soportaban los destinatarios. Sin duda se trataba ya de los elementos originarios que conformarían posteriormente el Estado

<sup>1</sup> Andrés Bello, *Obras Completas*, volumen VIII, Santiago 1885, pág. 268.

<sup>2</sup> Sinforoso Ugarte, *La instrucción del pueblo*; Santiago 1893; pág. 18.

populista. De aquí que deba entenderse que el rol político desempeñado por la educación popular haya estado dirigido preferentemente al ámbito de la formación de la nacionalidad, a difundir y legitimizar en el pueblo las concepciones políticas y culturales de nación que ya formaban parte del Estado-nación de la oligarquía.

Es esta contradicción la que resulta ser interesante para valorar precisamente la importancia del discurso, su acento e insistencia en las bondades de lo educativo, como un ente que se valida por sí mismo y no en concordancia con la utilidad y funcionalidad de las profundas transformaciones que habrían sido necesarias introducir en la sociedad, a fin de modificar las causas que generaban las carencias del beneficiario popular. Salas Lavaquí (III/9) aparece como una excepción, al vincular la utilidad de la instrucción para quienes viven en miserables condiciones, en flagrante contradicción entre el contenido entregado en la escuela y las vivencias del hogar, de aquí que concluya él interrogándose sobre la utilidad del gasto.

En este contexto los educacionistas, preferentemente, son obligados a agudizar sus esfuerzos y capacidades intelectuales para confeccionar diagnósticos que aporten a la elaboración de propuestas que concilien diferentes condiciones, como: los intereses socioeconómicos de los grupos oligárquicos, los derivados de los recursos presupuestarios, las fuerzas políticas en pugna y los propios avances de la pedagogía moderna concebida como ciencia. (III/17, 19). Además, junto a estos, también los medios para hacer interesante y atractiva la escuela a los sectores populares. ( III/16, 18, 21)

Los sectores populares, como receptivos beneficiarios de este proceso, no dejan directamente información de su opinión o por lo menos en lo indagado para este trabajo no se encontraron documentos al respecto. Sólo hay que consignar que son los organismos de trabajadores quienes incluyen en sus impresos argumentos que impelen a sus asociados al estudio, la lectura y, a la vez, al rechazo “... *de la taberna sucia y maloliente y del garito provocador e incitante.*” como se anota en el ejemplar del 15 de Enero de 1910 de la revista “La Ilustración Obrera” de Santiago. Otra muestra se detecta en la revista “La Palanca”, cuando dice:

*“¿Vendrán extraños a nosotros por ventura, a romper el eslabón de la cadena que nos ata como objeto servil? ¡Imposible! El carcelero remacha mas i mas los grillos al inocente reo, i el señor oprime cada vez un tanto peor a su indefensa esclava ¡Es necesario luchar, hasta dar derrota a la funesta ignorancia, que cual cizaña voraz, consume toda la esperanza de bienestar i libertad. Es preciso alumbrar la oscura senda de esas almas enfermas que marchan impasibles i estoicas al abismo de la ignorancia (...) ¡Hermanas! hermanos empecemos por sembrar la benéfica semilla de la instrucción en el estéril i vasto campo de la ignorancia”<sup>3</sup>.*

<sup>3</sup> *La Palanca*; publicación feminista de propaganda emancipadora. Revista mensual, órgano de la Asociación de Costureras. Época segunda de *La Alborada*, año I, Santiago, mayo 1 de 1908, pág. 4.

El discurso educativo por el cual bregaron políticos y educacionistas pasó a ser asumido por aquella parte del sector popular que, producto del desenvolvimiento económico del país, había sido insertado en las más modernas actividades productivas. Aparte de los “trabajadores de cuello blanco”, las organizaciones de trabajadores de la minería y la manufactura requerían de la instrucción, como instrumento que rompía el aislamiento, generaba comunicación e información, con lo cual el mensaje masificador podía ayudar a elevar la moralidad de la masa y los niveles de organización, a la vez, proporcionarle a ésta el contenido doctrinario que le permitiría formar conciencia para actuar en la lucha por sus reivindicaciones. Los partidos políticos, principalmente los que representaban intereses de los trabajadores, difundían un discurso que resultaba complejo para el nivel cultural de la masa, por lo tanto, la lectura y la escritura constituyeron instrumentos para la formación de cuadros dirigenciales, los que, además de heroísmo, debían tener capacidad de comprender las bases científicas en que se fundaban las nuevas ideologías, para de este modo dar dirección a la masa laboral. Sin embargo, el sector mayoritario de la población laboral, el de los trabajadores agrícolas, quedó marginado de este proceso y deberán esperar hasta que se produzcan los cambios que liberen la mano de obra y la tierra de la estructura del latifundio, durante el proceso de reforma agraria.

Los documentos que se presentan en este capítulo permiten acercarse a la comprensión del esfuerzo intelectual y operativo que realizaron quienes aspiraron, durante el período inicial de este sistema, a otorgar al pueblo una cultura y civilización por la vía de la instrucción, porque ellos apostaban que ésta era la base inicial de todo proceso de desarrollo. En este contexto, ellos sólo parecían percibir y valorar el producto que mostraba el proceso de desarrollo en los países considerados modelos, no relacionándolo ni con las condiciones que éstos habían requerido para llegar a tener el nivel económico y educativo que mostraban, ni con el rol aportativo que en el proceso de acumulación de dichos países habían tenido y seguían teniendo otros países como Chile. Ellos, los impulsores nacionales de la instrucción popular, no la concibieron por lo tanto, como un factor del desarrollo que actúa y aporta al crecimiento cuando es sincrónico con el empleo remunerado, el libre acceso a la propiedad y con la igualdad política que se requiere para que sus habitantes construyan su propia cultura.

## DOCUMENTO III/1 FINANCIAMIENTO DE LA ESCUELA

ARGUMENTOS DEL MINISTRO DE HACIENDA EN EL DEBATE SOBRE EL ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO PARA LA INSTRUCCIÓN POPULAR, EN *BOLETÍN DE SESIONES DE LOS CUERPOS LEGISLATIVOS*, CÁMARA DE DIPUTADOS, SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 19 DE OCTUBRE DE 1849; INTERVENCIÓN DEL SR. MINISTRO DE HACIENDA, DON GARCÍA REYES.

Una de las primeras ventajas que tiene el proyecto primitivo, i de que carece el proyecto nuevamente presentado, estriba en la circunstancia de que aquel se ocupa solamente de organizar la instrucción primaria, esto es, las materias que en las escuelas deban enseñarse, la calidad de los maestros que deben dirigirlas, las recompensas o premios que se señalan a estos mismos maestros, etc. En el nuevo proyecto se ha querido llevar este negocio a un nuevo terreno i se ha dicho: críese una contribución que sirva para el fomento de la enseñanza ¿Más qué resulta de esto?. Que nos vamos a envolver en cuestiones de hacienda, en cuestiones de economía, i desde luego, abandonamos en el debate lo que propiamente corresponde a la instrucción primaria.

Fundar una contribución, es una materia enteramente diversa por su naturaleza del asunto que nos ocupa. ¿Que importa para el caso que el producto de esa contribución aplique a la enseñanza pública, a la composición de caminos, al sostén de los hospitales, a cualquiera otro objeto tan importante como estos?. La inversión de la renta no es lo que importa mas: lo que interesa es fijar la contribución, repartirla, determinar el modo de recaudarla. Semejante trabajo, es en todo i por todo una cuestión de hacienda. Así, pues, en vez del primer proyecto que se nos ofrecía claro i espedito en la materia de instrucción primaria, tenemos ahora un objeto doble; nos hemos embarazado en nuestra marcha, nos hemos complicado, iniciando una materia estraña i tan espinosa, que yo tengo la firme convicción de que pasarán muchos años ántes de darle solución. Mientras tanto, queda pendiente la principal cuestión sobre instrucción primaria, que podíamos haber resuelto ya.

Establecer la escuela, fijar las obligaciones de los profesores, sus recompensas, etc., es negocio que se puede plantear así sobre sesenta como sobre cien establecimientos: el número de las escuelas no influye en manera alguna en la organización de la enseñanza. La organización de la instrucción primaria, i el mayor o menor número de las escuelas que existan, son cuestiones bien diferentes una de otra, i que pueden i deben tratarse aparte. ¿A qué pues suscitar la cuestión rentista o de hacienda que el nuevo proyecto trae a la Sala?.

Voi a mostrar el inconveniente que ha resultado de la mezcla de estas cuestiones. Se propone por el H. Diputado por Santiago que se establezca una contribución personal para sostener la educación, común, una contribución

que gravite indistintamente sobre los padres de familia, como sobre las personas solteras que no tienen hijos, sean hombres o mujeres. Individuos de todas condiciones deben contribuir en proporción a sus facultades. Para esto sería preciso establecer un catastro personal, sería preciso proceder a hacer tasación de las fortunas particulares. Así como existe ahora una razón importante de los fondos rústicos, se propone que se haga un catastro de las personas i de sus fortunas; i de las fortunas desconocidas, porque una buena parte de ellas consiste en valores moviliarios, tales como las que se emplean en dinero a intereses, en descuentos, etc. ¿Quién no conoce que la averiguación de estos hechos es sumamente difícil i embarazosa?. Una vez averiguada la fortuna de cada individuo en la estensa escala que se puede imaginar, se fijaría la cuota que les correspondiese i resultaría que había quién pagase de esta manera doce pesos, mientras otros pagaban ocho, cuatro, i hasta dos reales: esta es la consecuencia lógica del pensamiento. Como no se hace distinción de las fortunas, es claro que todo individuo debería pagar; ¿I cómo sería posible verificar la cobranza de esta contribución? ¿Cuanto no costaría andar persiguiendo a las personas para cobrarles a unas cuatro reales, a otras dos? ¿Cómo sería posible hacerla efectiva entre individuos que no tienen residencia fija, que hoy viven aquí, i mañana en un lugar distante del punto el que se les cobraba al principio? ¿I dónde está esa administración tan adelantada entre nosotros que pueda llevar una razón del cambio de residencias de todos los habitantes del Estado para ir a perseguirlos en sus nuevos domicilios? ¿Quién se encargaría de suprimir aquí un nombre i agregarlo en Concepción, si se había ido allá el individuo? ¿Quién ejecutaría este trabajo sino por un precio mayor todavía que el mismo que se pueda recaudar por su diligencia?: Si la recaudación se hacia mensual, como debe hacerse conforme a las necesidades de la enseñanza, las dificultades subirían a una proporción inconmensurable: si la contribución era anual, entonces se pasarían los fondos reunidos en las oficinas municipales la mayor parte del año i se sustraería un capital de 400.000 pesos a la inversión, ¿cómo multiplicar las remesas de fondos para repartir el producto de la renta entre los diferentes individuos a que ella se destina?.

(...)

Se ha pensado de varios años a esta parte en fomentar los fondos municipales: este pensamiento era grandioso, porque se iban a mejorar con él, no solamente los caminos, las cárceles, las escuelas, sino también todos los ramos que están a cargo de las Municipalidades. Pues bien, todos estos intereses juntos no han podido ser poderosos en muchos pueblos para permitir la creación de nuevas rentas. I ahora se espera que uno de estos objetos pueda producir un fenómeno que no han alcanzado todos los intereses reunidos? ¿Por la instrucción primaria iremos a arrancar 400.000 pesos de los particulares, cuando no los hemos podido arrancar, para aquello que es mas caro al hombre sobre la tierra i cuya utilidad se mira inmediatamente? La Cámara pues no va a lograr ningún beneficio real con esta medida. Puede haberlo conseguido la

Francia i la Inglaterra, ¿qué importa? ¿es acaso la organización de aquellos pueblos igual a la nuestra? ¿el estado de sus recursos es comparable con el de los nuestros? Yo entiendo que no. Antes de presentar los ejemplos, deben buscarse datos prácticos tomados del país para el que se quiere dar una lei.

Yo había propuesto, pues, que la Cámara se contrajese a las cuestiones peculiares de la instrucción pública, i que tuviese el valor de resignarse a diferir para otros tiempos el pensamiento de arbitrar los medios mas oportunos, mas prudentes de dar mayor ensanche a la educación primaria. Miétras tanto que esto no sea posible por desgracia; conformémonos con mejorar las escuelas que actualmente existen. El Estado invierte sumas considerables en el ramo de la instrucción pública, las invierten las Municipalidades, los particulares, ¿por qué demorar pues las providencias que tienden a darles útil aplicación i echarnos a buscar ventajas quiméricas?.

(...)

Se dice que en ese proyecto no se ha consignado la base de que el Estado tiene el deber de costear la educación: es cierto que no se ha estampado allí tal declaración ¿Pero que se avanzaría con que la Cámara dijese ahora que el Estado se halla en la obligación de dar educación gratuita?. Esta resolución así de palabras, o mas bien, esta verdad que todos comprendemos, ¿tiene algún resultado práctico? ¿basta acaso decir que el Estado tiene tal obligación para que se eduque un solo individuo más de los que se educan en el día? ¿Que ensalmo que virtud tienen esas palabras, que al pronunciarlas, sin darles ningún medio de realización, van a producir en la sociedad un efecto tan maravilloso? Esto es lo mismo que proclamar que el Estado tiene la obligación de hacerlo todo, cuando no tiene los medios de hacer nada.

(...)

Consígnese, se dice, en la lei el principio de que todo el mundo debe ser educado, pero entre tanto, si no buscamos los medios de hacer efectivo este deber, es inútil la declaración. Este deber no necesita nuevas declaraciones, la constitución lo declara espresamente.

(...)

La 2<sup>o</sup> cuestión que se supone no resuelta en el proyecto primitivo es: si la educación ha ser gratuita, o no. El proyecto a que me refiero contiene disposiciones sobre esta materia bastantes detalladas. Dispone que el Estado, si no tiene fondos la Municipalidad, costee en cada departamento una escuela superior gratuita; i naturalmente se infiere que si la instrucción adelantada debe ser gratuita, con mucha mas razón a de serlo elemental. Aún hai mas: en las escuelas del Estado no se puede cobrar derecho alguno, i en las Municipalidades, se previene que después de haber recibido tal número de alumnos gratuitos se permita al maestro cobrar un estipendio a los padres pudientes que vengan a poner sus hijos, por vía de recompensa. Yo creo que si fuera posible reunir fondos suficientes para dar a todo el mundo instrucción gratuita, por cierto, que no habría para que consignar esta disposición: mas cuando esta-

mos viendo que es imposible esto ¿que tiene de malo ni de censurable el apelar a un medio justo i equitativo, como es el de exigir algo de los padres pudientes que pongan a sus hijos en la escuela?. Mediante este arbitrio, el establecimiento puede sostenerse mejor, los fondos Municipales destinados antes a una sola escuela, alcanzarían entonces para sostener otras, i así la enseñanza se multiplica.

## DOCUMENTO III/2 CONTRIBUCIÓN PARA ESCUELAS

OTRA MANERA, SIEMPRE PRESENTE Y NUNCA DEL TODO RESUELTA, DE CONCEBIR EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA ESCOLAR PRIMARIO PROPUESTO A LA CÁMARA; EN *BOLETÍN DE SESIONES DE LOS CUERPOS LEGISLATIVOS*, CÁMARA DE DIPUTADOS, SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1849; INTERVENCIÓN DEL SR. MONTT, MANUEL.

Yo me he abstenido antes de presentar a la Cámara datos precisos sobre esta materia, i en esta ocasión dedicaré dos de ellos siquiera. La provincia de Colchagua, con su fértil terrero i su numerosa población, no contiene en su seno quizás dos mil habitantes que sepan leer. En un Departamento situado a poca distancia de Santiago mismo ha acontecido no mucho tiempo ha, que no se encontró en una de sus Subdelegaciones un solo hombre que supiera leer i que pudiese ejercer el cargo de Subdelegado; i esto sucede viviendo bajo un sistema representativo en que todos los hombres están llamados a ejercer funciones de esta naturaleza. Cerremos en vista de esto los ojos ante la necesidad de propagar la instrucción primaria; censúrese que se insistía en inculcar, en hacer sentir por todos los medios posibles esta necesidad.

Tomada en masa la contribución, o mas bien mirada en abstracto, parece que naturalmente debe infundir terror: 600.000 ps. de pronto! se ha dicho: i imposible es que pueda el país soportar esta carga ! Pero esta lei no esta destinada a grabar inmediatamente a toda la República; se va a tomar por vía de ensayo, a establecerla en un Departamento i después pasar a otro, hasta que al fin venga a comprender a todo el país.

En obsequio de la brevedad me abstengo de reflexiones jenerales, i para hacer conocer i apreciar mejor el gravamen de la contribución voi a tratar de aplicar a la ciudad de Santiago las disposiciones del último proyecto. Supongo a Santiago con una población de 80.000 habitantes, i en consecuencia le corresponde, según el proyecto mantener ochenta escuelas, cuarenta para hombres i cuarenta para mujeres. Supongo también que el costo de las escuelas por término medio sea de quinientos pesos por año cada una, lo que daría un gasto total de 40.000 pesos anuales. La Municipalidad de Santiago, que es la que destina mayores sumas a la instrucción primaria, invierte 7.000 pesos por año en este objeto, i según el proyecto debe continuar haciendo el mismo gasto: queden pues, 33.000 pesos únicamente como gravamen de la contribución. De los quince monasterios, conventos i conventillos que hai en Santiago supongo que ocho estén en la posibilidad de cumplir con la lei de manteniendo una escuela, lo que daría una nueva baja en la contribución de 4.000 ps. al año. Restarían sólo 29.000 ps. que repartir entre todos los contribuyentes de Santiago, i esto prescindiendo de las muchas escuelas de fundación piadosa que existen en la capital. Ahora bien pues, estos 29.000 pesos no serían de

ninguna manera un gravamen enorme, insoportable para el pueblo, como se pondera, i una comparación lo demostrará mejor que el raciocinio.

La contribución de serenos i alumbrado produjo el año pasado en Santiago 46.062 ps. 2 y  $\frac{1}{2}$  rs., i se repartió en 3.545 casas. Los que deben contribuir al mantenimiento de las escuelas según el proyecto de lei no solo los propietarios de casa, sino que todos los que gocen de una renta superior a la que se exige para ser elector en el Departamento. Los 29.000 ps., destinados a las escuelas deberán pues repartirse, por lo menos, entre diez o doce mil contribuyentes: de manera que tomando en cuenta la suma que debe erogarse, i el número de personas que deben erogarla, resultará que la cuota de la contribución para la escuela que cada uno tendrá que pagar, será equivalente a una séptima u octava parte de la que se paga por serenos i alumbrado. Esta es la contribución que al mismo tiempo que se confiesa la necesidad de difundir i ensanchar la instrucción primaria, se la llama enorme, insoportable para el pueblo.

¿I cuánto gastan los padres de familia en Santiago en pagar en el día la instrucción primaria de sus hijos?. Si se fuesen a tomar datos prolijos sobre esta materia, quizá se encontraría que lo que se gasta en la actualidad, atendiendo el número de niños que pagan su educación en las escuelas; es una cantidad mayor que la que se debería erogar por la nueva lei. Aunque sin datos bastante averiguados para formar un cálculo seguro, puede sin embargo creerse que se paga por los particulares en Santiago 29.000 ps. , al año por los niños que asisten a las escuelas. Pagada sin embargo ésta suma por contribución a la Municipalidad, en lugar de satisfacerla directamente a los preceptores, la instrucción primaria podría establecerse bajo mejores bases, i estenderse a todos los que estuviesen en aptitud de recibirla.

(...)

DOCUMENTO III/3  
OPINIONES SOBRE RELACIÓN MUNICIPIO Y ESCUELA

OTRO TEMA DEL DEBATE ACTUAL DISCUTIDO EN EL PASADO: CENTRALIZACIÓN O DESCENTRALIZACIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR, LAS OPINIONES EN LA CÁMARA EN *BOLETÍN DE SESIONES DE LOS CUERPOS LEGISLATIVOS*. CÁMARA DE DIPUTADOS, SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 31 DE OCTUBRE DE 1857; INTERVENCIONES DEL SR. GALLO; SR. VARAS Y SR. MINISTRO DE JUSTICIA.

(...)

El Señor Gallo, dijo: que aún cuando había leído a la ligera el proyecto en discusión, notaba que este artículo, así como el segundo, quitaba a las Municipalidades la vijilancia sobre las escuelas. Que convenía que se dejase a los Cabildos esta vijilancia, porque así las escuelas podrían ser mas bien atendidas ya que en la práctica sucedía que el Gobierno por sus muchas atenciones no dedicaba a ellos la preferencia que convenía para la difusión de las luces. Que aceptaba la idea del proyecto; pero que se oponía al artículo i pedía que quedase para segunda discusión.

El Señor Ministro de Justicia, espuso: que a consecuencia, sin duda, de haber el honorable señor Gallo, leído a la lijera el proyecto en discusión, no podía haber comprendido su verdadero objeto. Que el proyecto no iba a quitar a la instrucción primaria, ninguno de los recursos que le suministran las Municipalidades. Que la dirección que hasta ahora han tenido las Municipalidades, va a quedar subsistente. Que atendidos los multiplicados quehaceres del Gobierno, los Cabildos van a formar los presupuestos de las escuelas, a designar las rentas i nombrar maestros, i que solamente el Gobierno se reservaba la inspección de esos establecimientos, a fin de evitar los abusos que pudieran cometerse, conocer de la actividad e idoneidad de los preceptores i estimularlos. Que este era el verdadero espíritu de la lei.

El señor GALLO, después de haber manifestado la satisfacción con que había oído las esplicaciones dadas por el señor Ministro, dijo: que en el artículo en discusión no encontraba la espresión de que “las Municipalidades cuidarán de la instrucción primaria;” i que convencido como estaba Su Señoría, de que el Estado no podía atender en todos sus detalles a ocupaciones tan complicadas, le parecía mui oportuno que se encomendase a las Municipalidades el cuidado especial de las escuelas. Que si el señor Ministro estaba dispuesto a aceptar la parte que deben tener los Cabildos en la instrucción pública, proponía que el artículo se espresase, que ella debe estar bajo la inmediata inspección de las Municipalidades.

El señor Ministro de Justicia, aceptando la indicación del señor Gallo, propuso que en el artículo se dijese “La instrucción primaria quedará bajo la inspección de las Municipalidades i de la superior del Estado”.

El señor Varas, combatió esta indicación por cuanto, dijo, Su Señoría que, las Municipalidades no debían tener sino la parte administrativa en las escue-

las. Que dejarles la dirección de la enseñanza, era un asunto grave. Que habiendo en la República más de veinte Cabildos, este número tendríamos también de direcciones distintas para la instrucción, porque la Municipalidad de un departamento podría disponer que en las escuelas que allí hai, se enseñase por un método; la parte de otro departamento por otro, i así no se conseguiría sino ver perdido el objeto que el proyecto de lei se propone. Sostuvo enérgicamente los derechos que el Estado tiene para conservar la dirección de la instrucción primaria i concluyo pidiendo que el artículo se dejase para segunda discusión.

(...)

DOCUMENTO III/4  
SOBRE EL ROL SOCIAL DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ROL CON EL CUAL SE CONCIBE A LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN LA SOCIEDAD, EXPUESTO EN EL PRIMER CONGRESO PEDAGÓGICO DE 1889; EN *CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO*, PUBLICACIÓN OFICIAL, IMPRENTA NACIONAL, SANTIAGO 1890, DISCURSO DEL SR. JULIO BAÑADOS, EN 21 SEPTIEMBRE DE 1889.

Señoras, señores:

No se puede rendir un homenaje más elocuente a la memoria de los fundadores de la República que con fiestas dedicadas como la presente, al adelanto intelectual del país, al estudio de los grandes problemas que se rozan con la educación de pueblo i al análisis de todas las reformas pedagógicas, que ensayadas por naciones de mayor cultura i riqueza, deben incorporarse en nuestras escuelas para que así, maestros i alumnos no se queden estacionados en la ribera, mientras la corriente del progreso humano sigue su curso majestuoso.

Si, señores; los que en la historia de la humanidad se han conquistado el glorioso nombre de Libertadores de Naciones i que en América se llaman Washington, Hidalgo, Pedro I, Bolívar, San Martín i O'Higgins, han buscado, más que la satisfacción de deleznable intereses del momento, la realización de un ideal de engrandecimiento que vive en los antros del genio i que es un reflejo de la aspiración instintiva de progreso que alumbra en el fondo de los espíritus superiores.

No hace un siglo se creía que el pueblo era para los monarcas; que el poder no arrancaba de la sociedad; que los ciudadanos vivían por la tolerancia de los mandatarios i que el principio de autoridad debía mantenerse, no para dar libre expansión a la iniciativa individual ni para asegurar las libertades públicas, sino para robustecer las prerrogativas de los príncipes para impedir las manifestaciones de la soberanía nacional.

Porfiadas resistencias, raudales de sangre i luchas memorables sostenidas por ilustres reformadores i grandes estadistas, han operado en el mundo moderno un cambio trascendental que ha ido de la superficie al fondo, de la epidermis a la entraña.

Hoy la ciencia prueba i las constituciones sostienen que el poder público nace del pueblo; que la soberanía originaria tiene por punto de arranque el pueblo; que los mandatarios se nombran para servir al pueblo; que la concepción del Estado es inseparable con la existencia del pueblo, i que los gobiernos deben seguir las aspiraciones, los anhelos, el espíritu i hasta las pasiones generosas del pueblo.

La sustitución del *pueblo-paría* por el *pueblo-rey*, del *pueblo-nada* por el *pueblo-todo*, ha hecho indispensable que todas las fuerzas activas del país, condensadas i dirigidas con destreza i sabiduría, converjan a la educación moral,

intelectual i física de aquel organismo matriz del que nacen los demás organismos de la sociedad política.

La instrucción pública es por eso inseparable de la soberanía Nacional.

Si la colectividad social es a la vez cabeza i conciencia de los poderes del Estado, i si es fuente creadora i tribunal donde levanta su solio omnipotente la opinión pública, es lójico que se procure transformarla de masa inconsciente en ser pensante, de aguas estancadas de un mar muerto en corrientes fecundas de vida i de actividad.

La época moderna tiene entre sus rasgos característicos, además de la sustitución del derecho divino por la soberanía popular, la gloria de haber dado nuevos rumbos al individuo i al Estado, fundamentos de la sociedad política, i debe haberles abierto un nuevo mundo.

En la antigüedad el individuo era nada i el Estado todo; el ciudadano se perdía en el conjunto como un grano de arena en el desierto o una gota de agua en el océano.

Hoy, tanto el Estado como el individuo, tienen autonomía; jiran en independientes esferas de acción; ambos se ayudan recíprocamente para contribuir al perfeccionamiento de las partes i del todo del cuerpo social, i ambos son agentes indispensables para dar vuelo a las instituciones, para acrecentar la civilización para labrar la felicidad de cada ciudadano i para dar a la nación un puesto de honra i de prestigio en la familia humana.

La instrucción pública tiene por objeto llegar a conseguir el progreso social por medio del progreso individual.

De aquí por qué su obra es particular, toma al hombre desde que brillan en su mente las primeras luces de la razón, i solo lo abandona cuando se le ha dado suficiente educación para dirigir sus facultades activas, para sacar de sus dotes naturales la mayor ventaja posible; para ahorrarle trabajo por medio de las enseñanzas que ha acumulado el jenio creador de sus antepasados a través de los siglos.

La civilización no es obra de un momento, ni de un hombre, ni de un pueblo.

Es la síntesis de los esfuerzos de todas las jeneraciones, es la haz que contiene los esplendores de todas las intelijencias; es el resultado de la actividad de todos los países; es la proyección de cuanta ha pensado, creado i sentido el hombre en todas las edades; es, en fin, el índice del gran libro del progreso humano.

De aquí por qué las jeneraciones pasadas tienen parte en los adelantos de la presente; de aquí por qué los padres se jeneran en los descubrimientos de sus hijos; de aquí por qué Homero tiene derecho a participar de las glorias de Milton; por qué Demóstenes i Ciceron pueden con justicia recoger los aplausos de O'Connell i Mirabeau ; i de aquí por qué viven juntos Sócrates con Descartes, Filias con Miguel Anjel, Aristófanes con Voltaire, Aristóteles con Humboldt, Esquilo i Sófocles con Shakespeare i Calderón de la Barca.

La instrucción pública es la encargada de darle a cada hombre, a cada

nueva estrella que fulgura en el cielo de la vida, todo lo que las jeneraciones anteriores han creado en las ciencias, en las artes, en las industrias, en las letras i en todos los órdenes de conocimientos.

Pero, señores, la instrucción tiene muchas fases.

Hai una, la primera, que busca indistintamente a todos los hombres, a los de abajo como a los de arriba, al pobre como al rico, al que vive en choza pajiza como al que está entre brocados i esplendores.

Hai otras dos, la secundaria i la superior, que solo la pueden recibir los que algo poseen para sobrellevar los azares de la existencia.

En este momento asistimos a un congreso encargado de estudiar las reformas convenientes a la instrucción primaria.

La instrucción primaria es la que debe mas que cualquiera otra preocupar la atención i el cuidado de la comunidad.

Es la única verdaderamente democrática; es la destinada a garantizar las libertades públicas, porque sin conocimiento de los derechos individuales no hai fe para defenderlas; a asegurar el progreso material del país, porque sin los principios fundamentales de la industria no se pueden crear nuevas ni perfeccionar las existentes; a fortalecer el patriotismo en el corazón del pueblo, porque sin las ventajas del hogar se debilita el instintivo amor nacional; a aumentar las fuentes productivas, porque sin ideas de los que son las leyes que presiden el mundo económico hai mayor dificultad para acrecentar la riqueza pública i privada: i fundar sobre bases inconmovibles la felicidad i el orden, porque ni la una ni el otro se obtienen sin el amor i la tranquilidad que inspira la educación, sin la morijeración de las pasiones que consigue la enseñanza moral i sin el espíritu de ahorro que saben producir las lecciones de un buen maestro.

La instrucción primaria está entre nosotros en mantillas.

Es un niño que todavía está en la cuna.

El empirismo, el espíritu tradicional i las costumbres de antaño, se reflejan sensiblemente los planes de estudio, en los métodos, en los textos, en la distribución del tiempo, en los sistemas, en la vida escolar, i hasta en los edificios, en el mobiliario i en los gabinetes destinados a la enseñanza.

Si contemplamos sin pasión el estado actual de la instrucción primaria, encontraremos mucho que reformar en lo que se práctica i muchos vacíos en su organización.

La educación popular abraza hoi día en el mundo civilizado cinco ramas:

- 1.º Enseñanza científica:
- 2.º Enseñanza física:
- 3.º Enseñanza cívica:
- 4.º Enseñanza artística:
- 5.º Enseñanza manual:

La enseñanza *científica* estudia los elementos de las ciencias naturales, matemáticas e históricas; la *física* tiene por fundamento la gimnasia; la *cívica* abraza los principios cardinales del derecho patrio i los ejercicios militares; la *artística* comprende la música vocal i principios de dibujo para todos i el bordado artístico para el sexo femenino; i la *manual* que da las ideas matrices de la industria individual, punto de arranque de la industria de cooperación o colectiva.

La enseñanza científica, con grandes vacíos i defectos es la única que hemos tenido; las otras, o están en ciernes, o solo son una esperanza.

Mucha labor tienen, pues, ante sí el estadista i los maestros.

El estadista debe comenzar por hacer obligatoria la instrucción primaria para concluir con la adopción de todas las reformas que aconseja la pedagogía en la organización escolar.

I el maestro, llámese inspector, visitador, profesor de escuela normal o preceptor, debe preparar las reformas por medio de una propaganda inteligente, de una aplicación constante, de un estudio incansable, de una energía a toda prueba i de la fe que producen el cariño a las ciencias i el amor a la patria.

Este Congreso Nacional Pedagógico tiene por objeto hacer luz acerca del estado de la instrucción primaria entre nosotros, de poner de relieve, sus necesidades, sus vacíos, sus adelantos i sus exigencias.

Por una parte dará ocasión a los especialistas a espresar sus opiniones i pedir todo lo que aspiren, i por la otra, gobierno i público podrán apreciar con pruebas irrefutables la situación de la enseñanza al pueblo, para estimularla i socorrerla con largueza, para abrirle horizontes i colocarla en la cima que ocupa en el viejo mundo i en los Estados Unidos.

## DOCUMENTO III/5

### ORIENTACIÓN Y FUNCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA

FUNDAMENTOS AL PROYECTO DE LEY QUE SE ESTIMAN NECESARIOS CONSIDERAR PARA HACER OBLIGATORIA LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA, SEGÚN FUE PROPUESTO EN EL SENADO; TOMADO DE LA REVISTA *EL EDUCADOR*, TOMO X, N° 1/ 2, JUNIO Y JULIO DE 1900; EN EL ARTÍCULO “MOCIÓN DEL SEÑOR BANNEN SOBRE INSTRUCCIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA”; PÁGS. 40 A 42.

MOCIÓN DEL SEÑOR BANNEN SOBRE INSTRUCCIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA.- Honorable Senado: La instrucción pública es la base primordial de una nación: Su civilización i fuerza intelectual se miden por el grado de instrucción que poseen sus habitantes. La prensa en sus diversas formas, libro o periódicos, es el agente mas poderoso de instrucción de los pueblos; pero para que ésta pueda ejercer con eficacia su bienhechora acción, necesario es que éstos se hallen en aptitud de poderla aprovechar sabiendo leer a los menos. De aquí la obligación que todo habitante tiene de poseer este medio elemental de instrucción i la facultad correlativa que el Estado tiene de imponer su enseñanza.

Esta obligación la prescribe nuestro Código Civil a los padres de familia i a los que legalmente hacen sus veces, respecto de los menores de edad que están a su cuidado, i el Código Penal castiga a los que infrinjen esa prescripción. Pero, no obstante estas disposiciones legales, cuya vigencia ya antigua, sus beneficios no se hacen notar en nuestras masas populares. La gran mayoría de los que la forman permanecen en la mas completa ignorancia i alejados de las escuelas.

La estadística, con la severidad indiscutible de las cifras, nos manifiestan el lamentable i vergonzoso estado de atraso en que a este respecto se encuentra nuestro país.

Según el censo levantado en 1895, de los 2.712.145 habitantes que forman la población total de Chile, sólo existen 756.893 que saben leer i escribir, esto es, un 28 por ciento solamente. En otros términos, el 72 por ciento de nuestros conciudadanos, que hacen la enorme suma de 1.955.252 habitantes, carecen por completo de cultura intelectual. El progreso de un país en estas condiciones tiene que ser necesariamente mui lento i mui difícil.

El mismo censo nos suministra todavía el siguiente dato, mas revelador aún que el anterior. La población escolar en 1895, tomando como tal a los niños de 5 a 15 años de edad solamente, era de 674.955 i la asistencia a las escuelas públicas i particulares era sólo de 120.929 alumnos, o sea un 17 por ciento. De manera que el 83 por ciento restante, que hace un total de 554.026 niños, crece i vejeta en la mas completa ignorancia i va formando i aumentando permanentemente la gran masa inculta de nuestro pueblo.

Remover esta gran barrera que se opone a la marcha progresiva del país es un deber que impone imperiosamente al Gobierno i al Congreso Nacional. No es posible diferirlo por más tiempo.

Desde hace algunos años se viene atendiendo a la instrucción del pueblo con la creación de nuestras escuelas i con el mejoramiento en la enseñanza que en ellas se da, pero no es esto bastante para que concurren todos los que las necesitan. A pesar del exceso de población escolar que hemos señalado, las actuales escuelas públicas no están completas. En sus edificios hai capacidad para educar mas del doble de los alumnos que a ellas asisten. A sus alrededores mismos se ven numerosos niños que no asisten a ellas por indolencia o ignorancia de sus padres únicamente. Una simple advertencia o amonestación de la autoridad bastaría para hacerlos cumplir tan imperioso deber.

Indispensable se hace, pues, una lei especial sobre instrucción obligatoria. El proyecto que tengo el honor de someter a vuestra deliberación tiene por objeto dar el primer paso en esta materia.

(...)

DOCUMENTO III/6  
DEFENSA DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA

ARGUMENTACIÓN EN FAVOR DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA QUE SE ESGRIMEN EN EL DEBATE DE ESTE PROYECTO DE LEY EN EL SENADO; EN DISCURSO DEL SENADOR BANNEN EN SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JULIO DE 1902; TOMADO DE LA REVISTA *EL EDUCADOR*, TOMO XII AGOSTO 1902; ARTÍCULO “INSTRUCCIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA”; PÁGS. 9 A 15.

Damos a continuación el interesante discurso del señor don Pedro Bannen, pronunciado en la Sesión que el Honorable Senado celebró el 30 de Julio último:

El señor BANNEN.- El honorable Senado habrá de dispensarme que no siga la discusión en el terreno que la han colocado los honorables senadores por Santiago, señores Blanco Viel i Walker Martínez. Me concretaré a manifestar la naturaleza i alcance del proyecto en debate i a demostrar la necesidad de implantarlo en nuestro país. Lo sencillo i moderado de sus disposiciones no merece los honores que le han dispensado los honorables senadores por Santiago tratándolo con tanto estudio i latitud i llevándolo a la altura de una disertación de principios jurídicos, de doctrinas filosóficas i, podría decirse, casi teológicas. Creo también que para discutirlo no es necesario remontarse a los antiguos tiempos de los Faraones de Egipto, a los de Carlomagno ni siquiera a los de la Revolución Francesa como lo han hecho los honorables senadores. Basta, a mi juicio, subordinarlo a nuestra legislación positiva i contemplarlo en sus relaciones con nuestro modo de ser social i la cultura de nuestro pueblo.

Desde luego se observa en él que no puede prestarse a una propaganda partidista, ni sectaria, mucho menos religiosa. El campo de acción de esas propagandas corresponde a la instrucción secundaria i a la superior. El silabario i la tabla de cuentas jamás han sido armas que se han esgrimido en esas lides.

El proyecto en debate tiene por único objeto difundir la enseñanza primaria en nuestro pueblo, es decir, aquella enseñanza que lo habilita para adquirir la instrucción que debe tener todo hombre en un país civilizado. Por esa enseñanza quedará en aptitud de adquirir las ideas, los conocimientos útiles i en jeneral las luces intelectuales que se divulgan i transmiten por el periódico, por el folleto i por el libro, o sea, por la prensa en todas sus formas, que es el agente mas poderoso de la ilustración popular. Sin ello los medios de comunicación con sus semejantes quedan reducidos a la palabra hablada, a la comunicación verbal i personal, i por consiguiente, privada de la poderosa comunicación escrita que estiende su acción en el tiempo i en el espacio con exactitud i rapidez admirables. Un hombre sin los conocimientos de la lectura i la escritura se encuentra en un país culto en situación análoga a la de un sordomudo entre los que no están privados del uso de la palabra.

Es, pues, deber humanitario i exigencia de la civilización moderna proporcionar a todos nuestros conciudadanos estos conocimientos elementales de instrucción.

I este deber se impone imperiosamente a nuestro Cuerpo Lejislativo por una circunstancia mui especial. Nuestro Código Civil establece la disposición jeneral de que la lei es obligatoria para todos los habitantes de Chile sin admitir la alegación de ignorarla, i como sería injusto i despótico aplicar la sanción de la lei a los que no están en aptitud de conocerla i entenderla, se impone el deber de suministrar a todos ellos los medios de adquirir esa aptitud. Es por esto entre otras razones, porque el mismo Código Civil siendo lójico, prescribe en sus disposiciones a los padres i tutores la obligación de educar a los niños que están a su cargo dándole a lo menos la enseñanza primaria.

(...)

En suma, se han dictado muchas leyes i numerosísimos decretos gubernativos tendientes a fomentar la instrucción del pueblo i a aumentar la asistencia a las escuelas. Nuestros Boletines están llenos de leyes i decretos de esta naturaleza. Se puede asegurar, sin temor de equivocarse, que no ha habido ningún Ministro de Instrucción Pública que no haya espedido más de un decreto o dictado varias medidas dirigidas a ese objeto.

Este laudable esfuerzo de nuestros Gobiernos ha sido patrióticamente secundado por los particulares. Se han formado muchas sociedades con el objeto de contribuir a la educación del pueblo, i debido a la iniciativa individual, se han establecido numerosas escuelas que han ido aumentando i mejorando en sus condiciones a la par que las del Estado.

Pero, a pesar de estos esfuerzos tan persistentes como bien intencionados, el resultado obtenido no ha sido satisfactorio. La enorme cifra de los analfabetos sigue en aumento, i en igual proporción aumenta también el número de los niños que no reciben instrucción alguna.

¿Cómo poner término a esta grave dolencia que afecta a nuestra cultura nacional ? He aquí el problema a que debemos dar solución sin tardanza.

¿Quedan todavía algunas medidas eficaces i con seguridad de éxito mas o menos próximo que puedan adoptare para jeneralizar la instrucción primaria sin necesidad de hacerla obligatoria ?.

Creemos que no. Creemos que sería difícil proponer alguna medida que ya no se hubiese adoptado i puesto en práctica en nuestro país.

Todas las naciones tienen establecido el réjimen imperativo de la instrucción primaria, han llegado a él después de haber agotado todos los medios indirectos para jeneralizarla voluntariamente en el pueblo. La Inglaterra, que tan celosa es de sus libertades, i hasta los Estados de Norte América, que tanto respetan los derechos individuales, han tenido que arribar a este resultado extremo pero salvador.

Las causas de esta dificultad pueden ser múltiples, pero hai una que salta a la vista i que en nuestro país es mas resaltante aún.

Es la crasa ignorancia, la carencia absoluta de cultura intelectual i hasta de moralidad en que se encuentra sumerjido nuestro bajo pueblo.

Los medios de la propaganda escrita, de las conferencias públicas, de la persuasión personal i de los otros análogos, son para ellos enteramente inútiles e ineficaces. Se estrellan como sobre una masa de granito en sus cerebros empedernidos por la ignorancia i los vicios. Hacerlos apreciar la instrucción es tan difícil como hacer apreciar los sonidos a un sordo o los colores a un ciego.

Me refiero a esta desgraciada clase de nuestro pueblo especialmente porque es ella la que forma en su totalidad, la gran suma de los analfabetos. I digo que forman la totalidad, porque puede sentarse como un axioma sociológico que toda persona que tiene alguna instrucción no deja a su hijo o pupilo sin iniciarlo siquiera en los conocimientos elementales de la enseñanza primaria.

El proyecto de lei que discutimos va a tener aplicación solamente en esta clase de nuestro pueblo i debemos contemplar solo en este terreno para estudiar su practicabilidad, sus ventajas o inconvenientes. No llegarán a afectar jamás nuestras clases cultas, ni aún a nuestra clase menos elevadas que tengan hábitos de moralidad i de orden social. Irá solo en amparo de aquellos infelices niños cuyos padres, por indolencia o depravación, los dejan abandonados a la ignorancia, de aquellos que viven i se desarrollan en un campo social lleno de vicios, de malos ejemplos i de perversas costumbres, en un terreno bien preparado para la jerminación de futuros criminales.

¿Hai un ataque a la libertad individual, porque se amonesta, se apremia i se castiga a estos individuos para que cumplan el sagrado deber que tienen de procurar la educación de sus hijos?.

(...)

El honorable senador por Santiago, señor Blanco Viel, ha hecho referencia a la sociedad denominada Escuelas de Proletarios para demostrar que la acción de los particulares puede ser tan eficaz que hará innecesario una lei de instrucción obligatoria.

(...)

Es cierto que esa sociedad, abriendo escuelas adecuadas para los niños mas pobres de nuestras clases pobres, que era una necesidad que se hacia sentir imperiosamente en el pueblo, ha conseguido llevar ellas centenares de niños infelices que por estremada indijencias no han podido ni pueden concurrir a las escuelas del Estado; pero también es cierto que al hacer el reclutamiento de estos niños en sus propias habitaciones se ha tropezado en la mayor parte de los casos con la resistencia mas tenaz e injustificada de sus padres, resistencia que no tiene mas esplicación que la de crasa ignorancia i la desgraciada depravación en que viven. Prefieren a que sus hijos vaguen en las calles o en los basurales antes que permitir que asistan a una escuela que ellos consideran como algo absolutamente innecesario si no como una prisión o un castigo. Sin la intervención de la autoridad pública será imposible vencer esa insensata resistencia. I adviértase que los niños que se encuentran en esta

triste situación forman casi la totalidad de los 36.247 que en esta culta capital de la República quedan sin asistir a las escuelas. Por este dato estadístico podrá calcularse lo que sucederá en el resto del país.

(...)

DOCUMENTO III/7  
IMPUGNACIÓN A LA OBLIGATORIEDAD  
DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ARGUMENTO DEL SECTOR CONSERVADOR QUE CUESTINAN LA PROPUESTA DE HACER OBLIGATORIA LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA, EXPUESTO EN EL SENADO; EN *BOLETÍN DE SESIONES ORDINARIAS DE LA CÁMARA DE SENADORES* 1902, SESIÓN 6A. ORDINARIA; INTERVENCIÓN DEL SENADOR VENTURA BLANCO.

(...)

Que el padre de familia tenga el deber de educar a sus hijos, de criarlos, de enseñarlos a ser buenos ciudadanos i buenos cristianos, no es un antecedente para decir que está obligado a mandarlos a las escuelas. Si tuviera esta obligación, por virtud de las leyes citadas, también podría decirse que podían establecerse cunas públicas para dar buena leche a los niños i que las madres estaban obligadas a llevar a sus hijos a tomar ese alimento. La crianza i la educación son obligaciones conjuntas a los ojos de aquellas prescripciones. ¿sostendría alguien que el deber de criar a los hijos llegaba a ese extremo ?

La consecuencia no es lójica pues ni el antecedente basta para derivar la obligación del padre de familia, de mandar sus hijos a la escuela pública so pena de un castigo.

Sin embargo, tanto para el señor Senador autor del proyecto, como para la comisión informante esto parece inconcuso: el padre de familia debe educar a sus hijos, luego debe mandarlos a la escuela so pena de ser castigado si no lo hace.

Yo, señor Presidente, creo que no es posible discutir; hoi en día la conveniencia de que los niños se instruyan o que al menos sepan leer i escribir i no queden alfabetos e ignorantes. Esto ni siquiera puede servir de tema de discusión en un alto cuerpo, como el Senado. Pero de aquí, de que conviene que todo niño reciba la instrucción suficiente i sea educado como corresponde, arrancar la consecuencia forzosa e ineludiblemente que todo niño de ir a la escuela no me parece lójico, ni siquiera razonable. Esto no se armoniza con el derecho que tiene todo padre de familia de proveer como mejor lo entienda a la educación de sus hijos, mandarlos si lo cree conveniente a la escuela pública, este es el derecho de los ciudadanos para educar e instruir a sus hijos. Pero de este derecho no puede arrancarse la tuición que se pretende dar al Estado sobre esos niños, sobre esos padres de familia, ni sobre esos ciudadanos.

Esto es cuanto al principio jeneral.

Ahora yo pregunto ¿qué antecedente autoriza este proyecto? ¿I como podría implantárselo? ¿Acaso nuestras escuelas públicas están vacías? ¿Acaso hai en el país siquiera el número de escuelas suficientes para que en ellas reciban educación todos los niños en estado de recibirlo.

A estas dos preguntas estoi seguro que los señores Senadores contestarán

negativamente, porque ni la insuficiencias de las escuelas públicas permite que todos los niños en estado de educarse puedan recibir educación ni las escuelas públicas están tampoco vacías.

Diariamente vemos en las memorias del Ministerio de Instrucción Pública, i a principio de este mismo año se lo hizo notar en la discusión de los presupuestos que quedan muchos niños sin recibir educación porque no hai escuelas suficientes a las cuales estos niños puedan concurrir.

¿Las hai acaso en los campos en el número necesario para que todos los niños puedan educarse? ¿No estamos viendo que en muchas de nuestra poblaciones rurales no se da educación por falta de escuelas?.

¿Que sacaríamos, entonces, con imponer esta obligación cuando no existen escuelas donde poder hacerla efectiva?.

(...)

DOCUMENTO III/8  
OBJECIONES A LA OBLIGATORIEDAD  
DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA

PRIMERO QUE HAYA ESCUELAS, PARA QUE LUEGO LOS PADRES CON LIBERTAD ENVIEN A SUS HIJOS A ELLA, POSICIÓN CONSERVADORA QUE OBJETA LA OBLIGACIÓN, FORMULADA EN EL SENADO; EN *BOLETÍN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA CÁMARA DE SENADORES*, 1902; SESIÓN 17A. Y 25A.; INTERVENCIÓN DEL SENADOR WALKER MARTÍNEZ.

(...)

Yo creo que la instrucción se funda en tres bases: el Estado que debe proporcionarla como profusión jenerosa, la familia que tiene el derecho de vijilarla conforme a los dogmas de la naturaleza grabados en la conciencia del padre, i por último, la relijión que tiene la misión de moralizarla. Sobre estas bases descansa la educación de la sociedad humana.

Pesa sobre el Estado la obligación de darla porque la instrucción es dogma social para tener buenos ciudadanos que en la paz hagan prosperar la civilización i en la guerra defiendan su honor i sus fronteras.

Tiene la familia el derecho de vijilarla, i de aquí su libertad para elejir las escuelas que sean de su agrado i de acuerdo con la voluntad que es fundamento de su autoridad inalienable.

Vela sobre esas atribuciones i deberes del Estado i de la familia el sentimiento relijioso que infunde i enseña las prácticas de la virtud, la cual se inspira en Dios, centro de toda bondad i fuente de toda justicia.

La perfecta armonía de esta sociedad es el ideal de la educación; i yo discurro dentro de esta doctrina.

La obligación de darla en el Estado no envuelve la idea de imponerla; la vijilancia de la familia no envuelve la idea de permitir al padre el abandono de sus hijos, i la dirección relijiosa no envuelve la idea de imponer por la fuerza las convicciones de la doctrina.

Esta armonía determina el alcance de los derechos i deberes que de allí se desprenden. Su exajeración, de cualquier parte que sea, es la consagración del absurdo.

El proyecto en debate desconoce estos principios, i de aquí su error.

No convence, impone, no ejercita derechos, crea abusos; no habla al buen sentido, se funda en el miedo i por eso enjendra delitos donde no los hai ni puede haberlos.

(...)

Quiero suponer que todos los niños capaces de recibir educación se presenten en un momento dado a matricularse en las escuelas del Estado.

¿Dónde i en qué locales serían recibidos?

¿No les pasaría lo que a tantos hacendados que piden escuelas i no se las da el Estado por falta de fondos, como acabo de manifestarlo?.

No señores, seamos prácticos. No gastemos ni tiempo, ni papel en discusiones sin objeto. Principiemos por tener escuelas i después pensemos en buscar a los niños. Esto es lo racional i lo discreto.

(...)

No solo faltan las escuelas, si no que su distribución es inconveniente; agrupadas a veces en lugares estrechos, donde no son necesarias, o en sitios apartados donde no tienen acceso sino mui pocos niños; con locales en algunas ocasiones deteriorados, i malsanos en otras; sin sistema en su distribución e inadecuados para su objeto. I aún así, siempre se llenan; i son insuficientes para el número de los aspirantes a sentarse en sus bancos.

Yo afirmo, en conclusión, que ni el Estado tiene los elementos para implantar la instrucción obligatoria ni el pueblo ofrece la resistencia que se invoca para justificar esta lei.

(...)

A la inversa, nosotros aceptamos la enseñanza en su mas amplio desarrollo i la queremos gratuita cuando es primaria i en favor de las clases desheredadas de la fortuna que no tienen medios de costeárselas, así como la preferimos pagada para los que la pretendan superior o profesional, i la queremos formando una perfecta armonía sobre las bases de la familia, porque estamos persuadidos que no basta la educación rudimentaria para darle al niño que pasa de la escuela al taller la fuerza moral que necesita para resistir en la pendiente del vicio, para lo cual le es indispensable encontrar en la familia los buenos ejemplos, la autoridad, la vijilancia, la educación, en una palabra, que es para los padres un precepto de la lei civil i un mandamiento de lei moral; i la queremos, en fin, cristiana, porque estamos persuadidos que son el fundamento del orden social; que no hallarán jamás, como no se han hallado hasta aquí otras doctrinas capaces de satisfacer a los anhelos naturales del corazón humano, desde los tiempos más antiguos hasta los mas modernos. No hai mas moral civilizadora i pura que la moral cristiana i esta moral se aprende en el catecismo. Suprimirla de la escuela es consagrar la indiferencia relijiosa i es la impiedad. De aquí la necesidad de definir claramente en las leyes de enseñanza la obligación de su estudio, i el proyecto del debate no la establece.

¿No comprenden los miembros de la Comisión informante que ese vacío obliga a no aceptarlo en la forma que se presenta a los que pensamos que la verdad católica es el cimiento de toda enseñanza?.

(...)

DOCUMENTO III/9  
EFECTO DE LA MISERIA EN LA INSTRUCCIÓN POPULAR

PERTINENCIA ENTRE LA INSTRUCCIÓN POPULAR, Y LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS, EN OPINIÓN DE DIPUTADO; EN INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO MANUEL SALAS LAVAQUI EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 23<sup>a</sup> DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, REPRODUCIDA EN DIARIO *EL MERCURIO* DEL 5 DE AGOSTO DE 1905.

El Señor Salas Lavaqui, Manuel:

La aglomeración de personas en un mismo punto es un hecho relativamente reciente.

Mientras los pueblos vivieron entregados a la agricultura, la acumulación de gente pobre no existía.

(...)

A medida que el desarrollo industrial fué tomando incremento, las grandes ciudades se fueron viendo recargadas de habitantes de las clases inferiores.

(...)

Se sabe que hoi se acumulan en un cuarto i hasta en una misma cama, en repugnante promiscuidad el marido, la mujer, hijos varones, hijas mujeres i hasta alojados sin contar los animales domésticos que nunca faltan; que éste cuarto sirve de dormitorio, de comedor, de lavadero i de cocina, no tiene, sin duda caracteres atrayentes, el aire está viciado, despiden un olor infecto, la luz es insuficiente, la humedad molesta, la estrechez del local no permite el orden: todo contribuye a producir repulsión por ese hogar; reniegos por la propia suerte, cólera por la sociedad. En fin, no pudiendo el padre tolerar tanta miseria, se va a la taberna, se dedica a la bebida, a la charla sobre los mismos temas, abultada por los efectos del alcohol i nace el odio contra las clases superiores, el malestar contra los patronos, las exigencias de mayores jornales, las huelgas!...

(...)<sup>1</sup>.

¿De qué sirve en tales condiciones lo que el Estado gasta en la instrucción popular, si ella ningún fruto puede dar, desde que a su enseñanza se opone el ejemplo corruptor? ¿A qué vienen los conocimientos en higiene que se trata de vulgarizar si se obliga a las personas a vivir aglomerados sin distinción de sexo ni edades, en habitaciones estrechas, infectas i oscuras? ¡A solo para hacer más dura la situación presente!. ¡Para que estén en mejor aptitud de renegar contra la sociedad!. ¡Para que jermine las malas posiciones, las huelgas, el anarquismo!.

<sup>1</sup> Nota del Autor: *Salas comenta, seguidamente, que solo las tabernas ganan con los mayores salarios porque la habitación es la misma.*

DOCUMENTO III/10  
DESCONEXIÓN ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES  
DE INSTRUCCIÓN ESTATAL

NECESIDAD DE ESTABLECER UN SISTEMA ÚNICO E INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LO EDUCATIVO, EN OPINIÓN DEL MINISTRO; EN *MEMORIA DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRESENTADA AL CONGRESO NACIONAL EN 1907*; PÁGS. 11-12.

(...)

Respecto al plan jeneral de educación nacional, cuya formación recomienda la Constitución del Estado, es menester reconocer que, si bien sus bases están establecidas en las diversas disposiciones dictadas por el legislador sobre la materia, no forman ellas hasta ahora un cuerpo orgánico uniforme que encadene entre si las diversas ramas de la enseñanza pública como partes integrantes de un plan único i contemple la debida correlación i continuidad entre la enseñanza primaria, la secundaria, la universitaria i la especial, técnica o profesional.

La lei orgánica de la instrucción primaria, de 24 de Noviembre de 1860, i la de instrucción secundaria i superior, de 19 de Enero de 1879, son dos cuerpos separados de doctrina, dos estatutos inconexos que organizan la instrucción primaria, de una parte, i la secundaria, superior i especial, de otra, como servicios independientes el uno del otro.

Aunque sometidos ambos a la autoridad superior del Presidente de la República i del Ministerio de Instrucción, dependen de dos distintas autoridades inmediatas, tienen organización diversa i carecen de todo enlace mútuo, tanto en materias administrativas como en materias pedagógicas.

La oficina directiva de la enseñanza primaria, que es la Inspección Jeneral del ramo, i la autoridad superior de la enseñanza secundaria i universitaria, constituida por el Consejo de Instrucción Pública i el Rector de la Universidad, forman dos jefaturas de servicios que, no teniendo relaciones directas entre sí, carecen de las facilidades necesarias para establecer entre los estudios elementales i los estudios medios i superiores la debida correlación i armonía.

De aquí proviene el que, por la fuerza de las cosas, se haya venido estableciendo cierta duplicación de servicios; que los liceos hayan invadido parte del campo de las escuelas primarias i éstas parte de aquellos; que entre el cuerpo docente primario, de una parte, i el medio superior, de la otra, exista cierta especie de disociación i hasta de antagonismo, en vez de aquella cooperación fructífera que los intereses bien entendidos de la educación nacional reclaman; i que, por último, un alumno que ha cursado sus estudios en la escuela primaria no pueda, sin grave retardo e inconvenientes, continuarlos en el Liceo i la Universidad.

Se ha venido perpetuando así, en el hecho, una verdadera distinción de clases dentro del campo de la enseñanza del Estado, llegando a constituir la

instrucción media i superior una especie de aristocracia pedagógica; cosa inaceptable i perjudicial en alto grado para un servicio destinado a formar los futuros ciudadanos de una república democrática.

Como lo demuestra el informe del Visitador de Liceos que se inserta entre las primeras páginas del Anexo, el costo de la educación de cada alumno en las preparatorias de aquellos establecimientos es de \$ 44.20; i solo de \$ 21.30 en las escuelas superiores; a pesar de que en unas i otras se suministran conocimientos casi idénticos por maestros salidos de unos mismos planteles: las escuelas normales.

Urje, a mi juicio, remediar este mal; i , mientras subsista el actual régimen administrativo del ramo, sería talvés un medio de atenuar sus inconvenientes el propender a la formación de una comisión mixta de pedagogos de las diversas ramas del servicio educativo, delegados de las respectivas jefaturas; comisión que estudiaría i propondría la manera de armonizar los planes de enseñanza i los programas de la escuela primaria con los de los demás establecimientos, de modo que la enseñanza suministrada en éstos sea la continuación natural i lójica de la que proporciona aquella.

(...)

## DOCUMENTO III/11

### IMPULSO A LA INSTRUCCION PRIMARIA OBLIGATORIA

LA INSTRUCCIÓN EN BENEFICIO DE LOS SECTORES POPULARES, QUIENES, SEGÚN LO AFIRMA UN SENADOR, LA RECLAMAN COMO UNA NECESIDAD; EN *BOLETÍN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA CÁMARA DE SENADORES*, 1919, SESIÓN 30A.; INTERVENCIÓN DEL SENADOR TORREALBA.

El Señor Torrealba.- Ha debido reflexionar mucho, señor Presidente, antes de decidirme a tomar parte en este debate en que se encuentra empeñado el Honorable Senado.

Si lo he meditado detenidamente, es porque mi ánimo habría sido no retardar por un momento mas la discusión de este interesante proyecto. Pero en el curso del debate se han hecho algunas afirmaciones que he creído de mi deber procurar desvanecer, porque me parece que no están fundadas en la justicia ni en la realidad de los hechos.

Ya que me he decidido a terciar en este debate, me perdonará el Honorable Senado que empiece por manifestar que el sentir de los elementos populares, de este elemento que no siempre ha sido representado de una manera genuina en esta Honorable Cámara, es el que mas desea la aprobación de este proyecto de instrucción. I esto lo digo, porque es preciso que el Senado sepa cuál es el sentir de los desamparados de la fortuna, de aquellos a quien mas afecta la ignorancia que pesa sobre la mayoría de nuestros conciudadanos.

I a este respecto, debo hacer una pregunta, i me la dirijo a mí mismo: ¿de los hijos de la jentes acomodadas, cuántos hai que no saber leer i escribir? Me parece que no habrá ningún Senador que pueda contestar que hai uno solo de éstos que se encuentre en la desgracia de no saber leer ni escribir.

¿I cuántos son los hijos de las familias que no tienen fortuna, es decir, los obreros, de los jornaleros, de aquellos hombre, que forman el núcleo de la masa trabajadora, que saben leer y escribir? Estos son mui pocos; entre éstos están todos los que ignoran estos primeros rudimentos de los conocimientos humanos.

La porción analfabeta que existe actualmente en el país que es una afrenta para la nación, como lo han reconocido los honorables Senadores que han cesado en la palabra, está radica totalmente entre los hijos de los pobres, de aquellos que no han podido enviar a sus hijos a la escuela a aprender siquiera a leer i escribir.

¿Por qué estos padres no han podido educar a sus hijos ? Esta pregunta no puede contestarse inmediatamente en toda su verdadera extensión; pero puede anticiparse que ello se debe, sin duda alguna, a que han carecido de los medios de fortuna para enviar a sus hijos en forma medianamente decente a las escuelas. Este solo hecho demostrará a la Honorable Cámara que la mayoría de los hijos de los hombres de trabajo que han tenido las nociones del saber, comprenden perfectamente las ventajas incalculables que han tenido

para ellos el conocimiento de las nociones mas elementales de la educación.

I yo quiero manifestar a la Honorable Cámara cómo la mayoría, o mas bien dicho la totalidad de esos conciudadanos han señalado invariablemente desde tiempos mui remotos la necesidad de que se fomente en mayor escala la enseñanza pública, para que sus hijos puedan gozar de las ventajas de la instrucción.

Cansaría a la Honorable Cámara si hiciera una narración de los incidentes que precedieron a la organización de sociedades obreras en Santiago i Valparaíso, i me limitaré a decir que entre los números principales del programa de esas sociedades han figurado siempre la petición al Gobierno i al Congreso Nacional de que se dicte la lei de enseñanza obligatoria.

Tengo sobre mi mesa un documento emanado de una gran reunión de obreros organizada a principios del presente siglo en el año 1901.

Entre los principales acuerdos que se adoptaron en esta reunión para propender al socorro mutuo, al perfeccionamiento de los servicios sanitarios i a otros objetos de bienestar i progreso social, figura la petición formulada al Congreso Nacional i a S.E. el Presidente de la República, solicitando el pronto despacho de una lei de enseñanza obligatoria.

Son numerosos los fundamentos que se hicieron presentes en esa reunión i en los cuales descansa la petición de las sociedades de obreros.

El documento a que me refiero, en la parte pertinente a esta materia, dice como sigue:

“Considerando:

1.-° Que nuestra Constitución Política establece en su artículo 144 que “ la educación pública o dada por el Estado, es una atención preferente del Gobierno”.

2 .-° Que nuestro Código Civil, en los artículos 222 i 279, determina: que toca a los padres la crianza i educación de los hijos, incluyendo a ésta la enseñanza primaria i el aprendizaje de una profesión u oficio, i que su omisión es delito sancionado en el Código Penal, castigando a padres que no cumplan esta obligación.

3.-° Que la armonía i la concordancia social no pueden restablecerse sino con advenimiento de la Democracia, ya que el Gobierno del pueblo i por el pueblo no será jamás verdad en la vida nacional, si no se proporciona a todos los llamados a ejercer los derechos i a cumplir las obligaciones del ciudadano, la preparación indispensable por medio de la educación universal del pueblo.

4.-° Que con un presupuesto como el de Chile, que alcanza para ayudar con setenta millones de pesos a las instituciones bancarias –que sólo benefician directamente a una determinada clase social– sobraría para establecer la educación de todos sus hijos en cualquier país, con conciencia clara de sus deberes morales, i que éstos deben anteponerse siempre a los deberes materiales i económicos.

5.º Que debe procurarse también la educación de los adultos por medio de la enseñanza nocturna, siquiera de los conocimientos mas elementales e indispensables al hombre.

6.º Que junto con fomentar la educación de los ciudadanos, debe facilitárseles el aprendizaje de un oficio que los haga aptos para ganarse la vida.

7.º Que conviene preparar a los chilenos para penetrar los secretos de las artes, la industria i el comercio, a fin de evitar la contratación en el extranjero de maestros o profesores extraños que ignoran nuestro idioma i costumbres, i que no siempre han sabido hacer honor a sus bien rentados puestos.

8.º Que la depresión actual del cambio internacional, junto con la aguda crisis económica que ha producido, hacen imposible el reclutamiento i la vida de los maestros de escuelas con sus insignificantes sueldos.

El Congreso Social Obrero acuerda:

1.º Exijir de los Poderes Públicos se dicte una lei de Instrucción Primaria gratuita i obligatoria.

2.º Creación de doscientas escuelas nocturnas, cuya ubicación sería de preferencia en la región salitrera i ciudades principales.

3.º Creación de escuelas talleres especiales que proporcionen al pueblo la enseñanza industrial i práctica; i

4.º Que se despache el proyecto de mejoramiento, ascensos i aumentos de sueldos del majisterio, depende de la consideración de la Honorable Cámara de Diputados”.

Estas son las consideraciones a que arribó el Congreso Obrero reunido en Valparaíso en el año 1901. He leído los considerandos i las conclusiones, a que arribó ese Congreso, para demostrar que cada vez que los obreros se han asociados o reunido para estudiar los tópicos que afectan mas directamente sus intereses, siempre ha figurado en los primeros número de sus programas i de sus acuerdos el de pedir a los Poderes Públicos una lei sobre enseñanza obligatoria.

Podría traer a la Cámara innumerables casos para comprobar esta afirmación, pero creo que con esta muestra será bastante. Por lo demás, la prensa en sus constantes artículos, lo ha demostrado clara i elocuentemente.

Es verdad que sus Señorías han encontrado tropiezos para el despacho del proyecto; es verdad que sus Señorías han señalado algunos inconvenientes, pero todos han estado de acuerdo en que el proyecto debe despacharse.

(...)

Entre las objeciones que se han formulado al proyecto, la mas importantes es, sin duda, la relativa al desembolso que significará para el Estado, la ejecución de la lei.

Creo innecesario citar las cifras que se han dado respecto de lo que costará al país el desarrollo de la enseñanza pública en la forma establecida en el

proyecto, porque el honorable Senador por Tarapacá ha señalado con toda minuciosidad i con mui buen criterio, que no es un inconveniente el gasto considerable que demandará la realización de la lei, porque el Estado se encuentra en condiciones de poder afrontarlo.

Su Señoría manifestó que aun cuando fuera indispensable recurrir a las contribuciones o que el Estado contratara un empréstito para costear los gastos que demande la lei, ésta debía despacharse, porque responde a una necesidad i aun bien innegable para el país. El ciudadano que sin instrucción produce uno, instruido i preparado para las artes, para las industrias para el comercio, producirá por dos, tres o cuatro, i esta mayor producción de cada hombre beneficiará naturalmente al Estado.

(...)

Me voi a permitir hacer una comparación entre los gastos que hasta ahora se han venido haciendo en la instrucción pública, i otro servicio del Estado que es, a mi entender, el mas caro de todos.

En el presupuesto del año actual –i éste guarda relación con todos los presupuestos de los últimos 20 años– en la parte correspondiente a la instrucción pública, se consultan alrededor de cuarenta a cincuenta i cuatro millones sesenta i seis mil pesos, tomando en cuenta las sumas en oro i en billete. Las sumas consultadas en el presupuesto de Guerra suben a cuarenta i dos millones seiscientos mil pesos, mas o menos; i en el presupuesto del Departamento de Marina a cincuenta i cuatro millones de pesos, o sea, un total, para el presupuesto de Guerra i Marina, de noventa i siete millones de pesos, mas o menos.

Yo no digo que no sean necesarios los servicios del Ejército, que los gastos de este Departamento no sean justificados; pero creo que si grandes son los servicios que el Ejército presta al país, que si éste es la defensa en la hora de peligro, que si es la garantía mas eficaz de nuestras instituciones, la enseñanza pública es también tan necesaria como el mantenimiento del Ejército. I si vemos que mientras en este último servicio se gasta noventa i siete millones de pesos, fuera de los gastos extraordinarios que no figuran en el presupuesto, i que saben mis honorables colegas que se han despachado en cantidades bastante apreciables en los últimos tiempos i que en la instrucción pública, en cambio, se han gastado apenas cuarenta i cuatro millones de pesos, hemos de llegar a la conclusión de que en este servicio no se gasta ni la mitad de los fondos que se destinan a aquél.

I yo digo que si el Gobierno en horas de aflicción en horas que ha juzgado difíciles para el país, ha contratado empréstitos por cuatro o cinco millones de libras esterlinas para adquisición de armamentos i de naves, que han sido aceptados por el país entero, hubiera tenido el mismo celo en cuanto a la enseñanza pública, nadie se lo habría vitupendo, nadie se habría pronunciado en contra de semejante medida.

Pero si el Gobierno ha podido empeñar el crédito de la nación en hacer adquisiciones que son, naturalmente necesarias, debió empeñarlo también

para dar necesidad suprema de dictar la lei de instrucción primaria obligatoria, contratando un empréstito, si no se disponía de los fondos necesarios.

Bien saben mis honorables colegas, que si las administraciones anteriores hubieran tenido voluntad de llenar esta necesidad, habría bastado con que una parte de las rentas que ha producido el salitre, i que han gastado muchas veces en cosas inútiles, se hubiera dedicado a este objeto.

Si se hubiera destinado siquiera un diez por ciento de esas entradas al objeto que vengo señalando, este anhelo de la instrucción primaria obligatoria que hoi acariciamos, sería ya una hermosa realidad, i nos evitaríamos la vergüenza de que los extranjeros que nos visitan puedan decir que somos jentes poco menos que inútiles, que acaso apénas merecen el nombre de civilizados.

(...)

## DOCUMENTO III/12 OBSERVACIONES A LA INSTRUCCIÓN OBLIGATORIA

POSICIÓN DOCTRINARIA CONSERVADORA ANTE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA, SEGÚN SENADOR; EN *BOLETÍN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA CÁMARA DE SENADORES*, 1919, SESIÓN 38A.; INTERVENCIÓN DEL SENADOR BARROS ERRÁZURIZ.

Como lo he manifestado varias veces, no es mi ánimo obstaculizar el despacho de este proyecto.

Voi a ocuparme del aspecto doctrinario del proyecto i ante todo quiero dejar constancia de que no somos los Senadores conservadores los que hemos provocado esta cuestión doctrinaria; al contrario, nos hemos preocupado de alejar la discusión de ese terreno.

La primera vez que hice uso de la palabra, me limité a rogar al Honorable Senado que despachara este proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, de modo que si se ha retardado su despacho, no es por culpa nuestra.

El proyecto, que vendrá a imprimir nuevas orientaciones a la enseñanza primaria reviste suma importancia i gravedad; se trata aquí de los rumbos que se va a dar para el futuro a la formación de la juventud de Chile i por lo tanto creo que no hai otro asunto mas digno de atención que el que está en debate, con mayor razón si se considera que hoi día la enseñanza del Estado es omnipotente en relación con la enseñanza particular.

La matrícula total de la instrucción primaria llega, según los datos que he consultado, a cuatrocientos veinte o cuatrocientos treinta mil niños; de éstos, trescientos sesenta mil pertenecen a las escuelas del Estado, i sólo sesenta mil figuran en las escuelas particulares; de modo, pues, que de la buena orientación de la enseñanza del Estado va a depender el porvenir del país.

Dos tendencias se han diseñado perfectamente en la discusión de este proyecto, en su faz doctrinaria.

Una de esas tendencias es francamente contraria a la enseñanza relijiosa: me refiero a la que ha patrocinado el honorable Senador por Tarapacá, sosteniendo que la enseñanza debe ser laica, es decir, que no se debe enseñar relijión en los colegios fiscales.

Sólo en parte piensan del mismo modo los honorables Senadores Rivera i Mac-Iver. Otros aceptan en jeneral la enseñanza de la relijión; i esta segunda corriente, que podríamos llamar moderada, sólo discrepa de la opinión de los Senadores conservadores en cuestiones de detalles.

Me voi a permitir una insinuación a los honorables Senadores.

He dicho que estamos en desacuerdo con la mayoría de los Senadores liberales en cuestiones de detalles i no lo estamos en la cuestión llamada doctrina del proyecto sobre instrucción primaria obligatoria.

Mis honorables colegas saben que a virtud de la lei del año 60 en el día de hoi, la enseñanza relijiosa es obligatoria en todas las escuelas del Estado, no estableciéndose en esa lei escepción alguna a esta obligación.

Pues bien, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados establece una escepción, parecida a la que establece la lei de 1879, para la instrucción secundaria, según la cual por regla jeneral, se dará enseñanza relijiosa en los colejos del Estado; pero los padres de familia que profesen una relijión distinta o que no profesen ninguna, podrán eximir a sus hijos de esa enseñanza.

Este punto doctrinario fue materia de un convenio, i a los Senadores conservadores nos incumbe respetarlo.

Como digo, el desacuerdo solo queda reducido a puntos de detalles. ¿Cuáles son éstos? Son dos: primero, el relativo a la presencia del cura párroco en la junta comunal; i segundo, el relativo a la forma como debe hacerse valer esta escepción para la no asistencia del niño a las clases de relijión.

Aquí me cabe el honor de reiterar mi invitación anterior a los honorables Senadores, ya que éste desacuerdo es mas bien propiamente de detalle que de fondo o de doctrina, porque todos estamos acordes en los puntos fundamentales del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, reiterar, decía, la invitación a despachar este proyecto, en su parte doctrinaria tal como nos fue remitido por la Cámara de Diputados, poniéndonos en seguida de acuerdo respecto de los artículos de orden financiero o administrativo, en una media hora de comisión; siendo de advertir que la parte doctrinaria de este arreglo fue precisamente la materia del arreglo a que se llegó en la otra Cámara al debatirse el que discutimos.

El proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados no puede ser tildado de doctrinario, como insinuaba el honorable Senador de Tarapacá, pues se trata, precisamente, de un proyecto que asegura amplias libertades a todos. Es de advertir que al aprobarlo los Diputados conservadores cedieron muchos puntos.

En primer lugar, aceptaron la obligación impuesta a los padres de familia de mandar a sus hijos a la escuela; obligación que los conservadores han resistido durante muchos años, por temor a que la enseñanza primaria sea, antes que eso, la escuela fiscal obligatoria.

Han cedido también los conservadores en lo relativo a la facultad de escepcionar a los niños de la clase de relijión. Hoi día, en virtud de las disposiciones de la lei de 1860, todos los alumnos de las escuelas deben cursar clase de relijión; el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados autoriza para esceptuar de esa clase a los niños cuyos padres así lo manifiesten por escrito.

Todavía, como lo insinuaba en otra ocasión el honorable Senador por Concepción, han cedido los conservadores, i aún han llegado a ser jenerosos, al querer implantar este réjimen de instrucción primaria en el momento actual, en que la dirección de la enseñanza primaria está confiada a un partido cuya doctrina es diametralmente opuesta a la del partido conservador.

¿Qué es lo que pide ahora el partido conservador? Pide únicamente que se den garantías de seriedad en la aplicación de la lei.

DOCUMENTO III/13  
RUMBOS EDUCACIONALES

LA EDUCACIÓN Y SU APORTE A LAS TAREAS NACIONALES, EN CIRCULAR DEL MINISTRO; EN *MEMORIA DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, PRESENTADA AL CONGRESO NACIONAL EN 1919*, CIRCULAR N° 88, 19 DE FEBRERO 1918, PEDRO AGUIRRE CERDA; PÁGS. 10 A 15.

N° 88

*Santiago, 19 de Febrero de 1918.*

El estado porque atraviesa el país, como consecuencia de su propia historia i de las alteraciones provocadas por la guerra mundial, impone la obligación de procurar que la educación pública realice una obra de la mayor intensidad i armonía con las exigencias del presente. Robustecer la democracia, depurar el medio social, enaltecer el trabajo, orientar las vocaciones hacia las actividades económicas, son cuestiones de trascendencia para el porvenir nacional, que deben afectar la responsabilidad de la educación, i a cuyos servicios debe el educador consagrar el mas esforzado empeño.

Sabe el Ministerio de Instrucción Pública los esfuerzos que se han hecho por mejorar la instrucción, i reconoce el celo intelijente que despliega el profesorado para adaptar su enseñanza al medio ambiente, i no puede menos de aplaudir la tendencia de penetrar de proyecciones sociales la cultura individual.

I así debe ser. La necesidad de formar hombres de carácter, de iniciativa, de perseverancia; la urgencia de combatir las plagas que aniquilan nuestra población i de corregir los defectos de nuestras instituciones, demuestran cuan indispensable es que el profesorado, siempre dispuesto a responder a cualquiera solicitud de bien público, intensifique su obra escolar, i no la considere cumplida cuando haya transmitido a sus discípulos el caudal de conocimientos i habilidades técnicas que señalan los programas, sino cuando les haya dado, además, la preparación que asegure su eficaz intervención en el medio social de nuestros días.

Sin perjuicio de las orientaciones jenerales de la educación adaptable a cualquier país, debemos considerar especialmente nuestro estado social i económico para darle aquellas modalidades propias de nuestra situación, a fin de adaptarla a nuestro medio en forma de que, además de servir los propósitos jenerales, atienda especialmente a la corrección de los hábitos que nos perjudican i que están mui arraigados en Chile i a la formación de costumbres mas en armonía con las exigencias modernas de toda sociabilidad culta.

El profesorado debe considerar los defectos que es preciso corregir en nuestras costumbres, las virtudes que necesitamos adquirir, i dirigir sus esfuerzos a que sus alumnos se transformen en personalidades dotadas de enerjías

para resistir la tentación i de hondas simpatías para cooperar con los mejores en las obras de utilidad colectiva; dueñas, mas que de un saber literario i de un espíritu de crítica, de métodos de trabajo que les permitan desenvolver sus aptitudes investigadoras i productoras.

(...)

Aunque los métodos de enseñanza han mejorado notablemente en los últimos años, podemos avanzar un paso mas.

Tal vez no parecerá exajerado afirmar que, antiguamente, nuestra enseñanza no iba mas allá del exclusivo aprendizaje de memoria, de la absorción de textos. Hoi, las ilustraciones objetivas, los esperimentos, la claridad de las esplicaciones del profesor han terminado con aquella enseñanza rutinaria.

La enseñanza de mañana se distinguirá por el uso constante, obligatorio, de los métodos activos que, real i verdaderamente, pongan en juego la observación, la investigación, el juicio, el esfuerzo propio.

Hai una diferencia enorme en el efecto que produce para el desarrollo mental una verdad espuesta i aclarada por el profesor i otra que es, efectivamente, descubierta por el educando, mediante su personal reflexión. En un caso, se atrofian aptitudes que son indispensables para manejarse con éxito en la vida; en otro, se aguzan las facultades, se entona la personalidad, fortaleciéndose la confianza en si mismo con las victorias obtenidas con el trabajo.

Es justo reconocer que la adopción de los métodos activos exige, como medida previa, la limitación de los programas, reforma de los exámenes, abundancia de material de enseñanza; pero, aún dentro de las condiciones existentes, es posible renovar los métodos de manera que se apele con mas frecuencia a la actividad de los alumnos.

Los métodos activos contribuirán a crear personalidades tan eficientes en el hogar como en la sociedad, especialmente en las luchas económicas, i darán a los ciudadanos una viril independendencia, habituados como estarán desde niños a ejercitar su criterio i a valerse por si mismos.

Exista o no independiente la asignatura de educación cívica, la enseñanza de todos los ramos, como el ambiente mismo del colejio, deben estar impregnados de la tendencia de formar al ciudadano, al chileno que será obrero consciente de nuestra evolución progresiva. La cultura literaria i científica desprovista del espíritu de cooperación, de ayuda mutua, de solidaridad, es no sólo anacrónica sino perjudicial, porque enjendra el egoísmo. La educación debe, por el contrario, hacer obra nacional, uniendo a los chilenos en el pensamiento central i ardoroso de que es preciso emplear las enerjías en la conservación, bienestar i perfeccionamiento de nuestra patria: comunicando la fe en sus destinos i la resolución de cooperar a realizarlos.

Para llegar a vivir útilmente en la colectividad nacional, es preciso empezar por aprender a vivir en la colectividad del colejio, habituándose a prestar sus servicios i aún a aceptar sacrificios personales. Con este objeto, merece recomendarse la fundación de sociedades con fines deportivos, de ayuda mu-

tua, de protección de todo aquello que es de utilidad jeneral, como los animales, los árboles. El colejio debe perder su fisonomía de lugar en que únicamente se recibe i recitan lecciones para tomar el sello de un centro de trabajo común, de actividades sociales en que se pone de manifiesto i se realza el valor de la cooperación i solidaridad, mostrando que la antigua fórmula de “la lucha por la vida”, halla su correctivo en esta otra de la unión por la vida.

Todo trabajo que redunde en bien público es trabajo noble i patriótico, ya se ejecute en el campo, en el almacén, la fábrica o el gabinete profesional, i lo que interesa a cada cual es prepararse para cumplir dignamente su misión dentro de la comunidad, cualesquiera que sean el puesto i el lugar en que toque desempeñarlas. Debe inculcarse a los educandos el deber de proteger la industria nacional en todas sus manifestaciones haciéndoles comprender la utilidad social que hai en ello, i si es posible, con la visita a los establecimientos respectivos, demostrarles la capacidad que tenemos para llegar a bastarnos a nosotros mismos. Casos hai en que los industriales chilenos tienen que poner marca extranjera a sus productos para poder venderlos, i comerciantes que impiden poner marca nacional a los productos fabricados en Chile para obtener su fácil venta en el mercado. Hai que desterrar esta desconfianza en nosotros mismos, que nos perjudica i humilla.

DOCUMENTO III/14  
CIVILIZACIÓN, CULTURA E INSTRUCCIÓN POPULAR

EL BENEFICIO QUE APORTA LA INSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD, COMO EN OTROS PAÍSES; EN ARTÍCULO “LOS MAESTROS DE ESCUELA”, POR DOMINGO F. SARMIENTO, EN EL *MONITOR DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS*, TOMO I N° 3, OCTUBRE 15 DE 1852.

El sacerdote, al derramar el agua del bautismo sobre la cabeza del párvulo, lo hace miembro de una congregación que se perpetua de siglos a través de las generaciones, i lo liga a Dios, origen de todas las cosas, Padre i creador de la raza humana. El maestro de escuela, al poner en las manos del niño el silabario, lo constituye miembro integrante de los pueblos civilizados del mundo, i lo liga a la tradición escrita de la humanidad, que forma el caudal de conocimientos con que ha llegado, aumentándolos de jeneración en jeneración, a separarse irrevocablemente de la masa de la creación bruta. El sacerdote le quita el pecado orijinal con que nació, el maestro la tacha de salvaje que es el estado orijinario del hombre; puesto que aprender a leer es solo, poseer la clave de ese inmenso legado de trabajos, de estudios, de esperiencias, de descubrimientos, de verdades i hechos, que forman por decirlo así nuestra alma, nuestro juicio. Para el salvaje no hai pasado, no hai historia, no hai artes, no hai ciencias. Su memoria individual no alcanza a atesorar hechos mas allá de la época de sus padres i sus abuelos, en el estrecho recinto de su tribu, que los trasmite por la tradición oral. Pero el libro es la memoria de la especie humana durante millares de siglos: con el libro en la mano nos acordamos de Moisés, de Homero, de Socrates, de Platón, de Cesar, de Confucius: sabemos palabra por palabra, hecho por hecho, lo que dijeron o hicieron: hemos vivido pues, en todos los tiempos, en todos los países, i conocido a todos los hombres que han sido grandes o por sus hechos o por sus pensamientos, o por sus descubrimientos. I como si Dios hubiese querido mostrar a los hombres la importancia de la palabra escrita, el libro más antiguo del mundo, el primer libro que escribieron los hombres, el libro por excelencia, la Biblia, ha llegado a nuestras manos a través de cerca de cuatro mil años, traduciéndose en cien idiomas, después de haber sido leído por todas las naciones de la tierra, uniendo de paso a todos los pueblo en una civilización común; i cuando el renacimiento de las ciencias, después de siglos de barbarie, ensanchó la esfera de acción de la inteligencia sobre el globo, la publicación de la Biblia fue el primer ensayo de la imprenta: la lectura de la Biblia echó los cimientos de la educación popular, que ha cambiado la faz de las naciones que la poseen; i últimamente con la Biblia en la mano, i a causa de la Biblia, del libro primitivo, del libro padre de todos los libros, los emigrantes ingleses pasaron a América a fundar en el Norte de nuestro continente los Estados mas poderosos del mundo, porque son los mas libres, i aquellos en que todos los hombres sin

distinción de edad, de sexo, clase o fortuna, saben leer, cuanto deposita en libros la ciencia, el talento, el genio, la experiencia o la observación de todos los hombres, de todas las naciones, de todos los tiempos.

Todo un curso completo educación puede reducirse a esta simple expresión: *leer lo escrito, para conocer lo que se sabe, i continuar con su propio caudal de observación la obra de la civilización.*

Esto es lo que enseña un maestro en la escuela, este es su empleo en la sociedad. El juez castiga el crimen probado, sin corregir al delincuente: el sacerdote enmienda el agravio moral sin tocar la causa que le hace nacer: el militar reprime el desorden público, sin mejorar las ideas confusas que lo alimentan o las incapacidades que lo estimulan. Solo el maestro de escuela, entre estos funcionarios que obran sobre la sociedad, está puesto en el lugar adecuado para curar radicalmente los males sociales. El hombre adulto es para él un ser extraño a sus desvelos. El está puesto en el umbral de la vida, para encaminar a los que van recién a lanzarse en ella. El ejemplo del padre, el ignorante afecto de la madre, la pobreza de la familia, las desigualdades sociales producen caracteres, vicios, virtudes, hábitos diversos i opuestos en cada niño que llega a su escuela. El tiene una sola moral para todos, una sola regla para todos, un solo ejemplo para todos. El domina, amolda i nivela entre sí, imprimiéndoles el mismo espíritu, las mismas ideas, enseñándoles las mismas cosas, mostrándoles los mismos ejemplos: i el día en que todos los niños de un país pasen por esta preparación para entrar en la vida social, i que todos los maestros llenen con ciencia i conciencia su destino, ese día venturoso una nación será una familia con el mismo espíritu, con la misma moralidad, con la misma instrucción, con la misma aptitud para el trabajo un individuo que otro, sin mas gradaciones que el genio, el talento, la actividad o la paciencia.

(...)

En Inglaterra el pueblo se educa por la animación de sus poderosas fábricas, de sus ingeniosas máquinas, de sus puertos cubiertos de millares de naves, de los productos de toda la tierra acumulados en sus mercados. Edúcase por el jurado, por el parlamento, por la marina, que se comunica con todo el mundo, por el comercio que hace tributarias suyas a todas las naciones, por el correo que hace de la tierra una administración inglesa. Edúcase, en fin, por el espectáculo de la agricultura mas racional, científica i esmerada que se conoce; por los ferro-carriles i canales que cruzan todo el territorio, por el *confort* i bien estar que ostenta en la jeneralidad de las habitaciones, por la actividad que reina en todas las transacciones de la vida, por el respeto i eficacia de las leyes, por la libertad para seguir un propósito, pedir una reforma i consumarla por el concurso i agregación sucesiva de una mayoría de voluntades.

En los Estados Unidos, a todas éstas causas reunidas añádanse para completar la educación del pueblo, todas aquellas bendiciones producidas por la civilización en Europa, reproducidas allí en mayor escala i sin los inconve-

nientes i oposiciones que allá las deslucen. La riqueza creciente sin la pobreza desesperada; la necesidad sentida, con los medios de satisfacerla: la tierra a precios ínfimos; la educación preparatoria como el vestido, como el templo, como los derechos sociales, como el vagón del ferro-carril, como el diario, como la mesa electoral común a todas las clases, a todas las condiciones, sin rei, ni plebe, sin ricos ni pobres, sin sabios ni ignorantes, sino todos mandando i obedeciendo, poseyendo i sabiendo en un nivel imperceptible a la vista aunque hayan diferencias grandes; pero todos sintiendo reproducirse en si mismos las cualidades, o las adquisiciones que envidiarían en los otros. El éxito de sus libertades e industria, la serie inaudita de sus prosperidades, son medios de educación popular tan completos, tan eficaces como la historia entera del mundo no presenta iguales.

(...)

Pero el pueblo de Sud-américa se mueve en otro terreno, i para mostrar la importancia del maestro de escuela en el seno de nuestras sociedades, quere-mos trazar aquí sus principales lineamientos. Entre dos elementos opuestos estamos arrojados i a ellos nos ligamos por uno i otro cabo. Por algunas de las estremidades del territorio que ocupan nuestras poblaciones cristianas, asoma el toldo del salvaje, bajo cuyas improvisadas techumbres se muestra la naturaleza en todo su abandono. El hombre feroz en sus instintos, imprevisor en sus medios de existencia, desconfiado por ignorar las causas i sus efectos, inhumano por la conciencia íntima de su inferioridad i de su importancia: rudo en sus gustos, inmoral por imperfección de su conciencia del bien; violento en sus apetitos por la dificultad de satisfacerlos; pobre, porque no sabe dominar la naturaleza, someter la materia ni comprender sus leyes: estacionario en fin porque no teniendo pasado no prevé un porvenir: vive porque ha nacido, i muere sin dejar a los suyos ni propiedad adquirida, ni legado de ciencia, de gloria o de poder. En la tribu a que pertenece, en él muere todo su ser. Este espectáculo no lo conoce de siglos atrás el mundo civilizado; i si en la América del Norte existen salvajes, la sociedad culta está tan avanzada, que la presencia de aquellos es mas bien un antagonismo que una rémora. No sucede así entre nosotros. Países hai, donde como en el Perú i Bolivia, la tribu salvaje está incorporada en la sociedad cristiana, con su toldo en lugar de casa, con su idioma rebelde a la dilatación de la esfera de los conocimientos, con su vestido secular que apenas cubre la desnudez orijinal, i con su destitución de todos los medios que la civilización ha puesto en manos de los hombres para su mejora i bienestar. En otros países como Chile i la República Argentina, el salvaje, antiguo habitante de estas comarcas, ha sido domesticado por la obra de tres siglos, desagregado de la tribu, interpolado, mezclado en la sociedad de origen europea, i adquirido su idioma, sus usos, i los primeros rudimentos de la cultura; pero en cambio ha transmitido a nuestras masas muchos de sus defectos de carácter antiguos, i muchos de sus usos. Del salvaje americano nos viene el rancho, sin puerta, sin muebles, sin aseo, sin distribución de las habi-

taciones, i las incongruencias i falta de decoro i de dignidad de la familia, hacinada en confusa mezcla en un reducido espacio, donde come, duerme, vive, trabaja i satisface sus necesidades. Del salvaje antiguo procede la propensión al robo, al fraude, que parece innata en nuestras clases bajas aquí, i los apetitos crueles que se han desenvuelto allá.

De origen salvaje es el *poncho*, ese pedazo de tela que encubre el desaliño del vestido, i crea un muro de división entre la sociedad culta i el pueblo. En los Estados Unidos no hai poncho, i todos los hombres son iguales, porque el vestido europeo, civilizado, aseado, cristiano en fin, es común a todas las clases. El *chiripá* es todavía otro pedazo de tela, que los salvajes han enseñado a llevar en el cuerpo a los cristianos; haciendo que estos se degraden hasta su condición i esterioridades, en lugar de haber adoptado ellos nuestros usos. Yo he visto una división de indios salvajes ladrones de caminos en la Provincia de Santa Fe, formados al costado de nuestras divisiones cristianas de caballería, i en nada ni el traje del jinete, ni los arreos del caballo, podía a primera vista distinguirse el que era de origen europeo i el que salía del seno de los bosques americanos.

Estos restos de barbarie, estas apariencias semi-salvajes, producen resultados sociales e industriales que son fatales a la sociedad en jeneral, i embarazan el progreso i a veces lo matan, sustituyendo en el gobierno i dirección de los negocios la violencia indíjena al derecho civilizado, la crueldad salvaje a la humanidad cristiana, el robo i el pillaje de los caminos a las garantía de la propiedad. De aquel orijen procede la inmovilidad de nuestras clases trabajadoras, su casi desapego a los goces i comodidades de la vida, su negligencia para adquirir, su falta de aspiración a una condición mejor, su resistencia para la adopción de mejores medios de trabajo, de mayores comodidades, de vestidos mas elaborados i completo. A aquella causa también puede referirse la indolencia con que la sociedad culta ve perpetuarse estas tradiciones imperfectas, inadecuadas a nuestra situación presente, preñadas de amenazas para el porvenir en una parte, fecundas en terribles lecciones en otras; improductivas de riquezas i bien estar en todas partes, i un embarazo permanente para el engrandecimiento i prosperidad de la Nación, que decora con el nombre de ciudadanos a estos seres estacionarios, rebeldes a la cultura, ineptos para el trabajo intelijente, indisciplinados para la vida política que nos imponen nuestras instituciones.

El maestro de escuela arrojado en medio de nuestras poblaciones de campaña, estará allí por mucho tiempo, como el guarda de un telégrafo de brazos en medio de un desierto. Su misión es llevar a las estremidades la vida intelectual que se ajita en los centros. Su tarea es sembrar todos los años sobre terreno ingrato, a riesgo de ver las mies pisoteadas por los caballos, con la esperanza de que uno que otro grano caído en lugar abrigado se logre. El niño con tanto afán educado volvería al seno de la familia, i el *rancho*, el desaseo, la desdeñosa indiferencia del padre, la rudeza de la madre, destruirán del todo, o debilitarán en parte los frutos adquiridos. La atmósfera en que vive, las costumbres que presencia, el atraso que lo rodea, el aspecto de las cosas, la

casa, el arado, la manera de cosechar, las relaciones sociales, todo conspirará para debilitar el jérmén de mejores ideas que recibe en la escuela. El abandono de las autoridades, la falta de estímulos, la indiferencia de los padres llevarán al seno de la escuela misma el desaliento, la monotonía i el desencanto.

Pero principiemos la obra i sigamos paso a paso sus progresos. Desde luego cien niños se reúnen bajo la dirección de un maestro de Escuela. El hecho solo de salir cada uno del estrecho círculo de la familia, de la presión de su modo de ser habitual, la reunión de un grupo de seres bajo una autoridad, echa en el ánimo el primer jermen de la asociación, es preciso obedecer, es preciso obrar, no ya conforme a la inspiración capricho individual, sino en virtud de una cosa como deber, según un método como regla, bajo una autoridad como gobierno, con un fin que se dirige mas allá del tiempo presente. He aquí ya la moral inculcada, la naturaleza ruda sometida, disciplina *Mos moris*, la costumbre; empieza a haber costumbre, hábito diario de obrar, de dirigir las acciones a un fin. Dícese de las matemáticas que son la disciplina de la razón: las escuelas por el solo hecho de asistir a ellas, a horas fijas, con objeto determinado, son la disciplina de las pasiones en jermen i en desenvolvimiento. No se puede en ellas gritar cuando se quiere, ni reír, ni correr, ni pelear, ni comer; la vida social comienza i deja trazas imperecederas en el espíritu i en las costumbres futuras del que va a ser hombre. La estadística de todos los países ha probado este hecho sin comprenderlo. El saber leer mal, sin haber hecho uso de la lectura como medio de instrucción, se ha encontrado que es preservativo contra el crimen, puesto que son menos relativamente los criminales de esta clase, que los que da en cifras abultadas la masa del todo destituida del primer rudimento del saber. ¿Qué ha podido influir este comienzo estéril de enseñanza en la moralidad del individuo? Nada !Es la escuela. No se aprende a leer de ordinario sino en la escuela; i la escuela moraliza los apetitos, educa el espíritu, domestica, subordina las pasiones. La escuela congrega a los hombres en jérmén, los hace frotarse todo el día, sin ofenderse. El instinto del niño lo lleva a buscarle camorra, a otro niño de su edad i fuerzas que encuentra en la calle: el hábito diario de ver cien niños en la escuela bajo las mismas condiciones le quita este sentimiento hostil, i el espíritu pendenciero del hombre natural, que mas tarde se traduce en puñaladas i homicidios, queda sofocado o dulcificado en su fuente. El alma, por otra parte, se sirve de órganos materiales para sus funciones, i susceptibles por el uso de robustecerse i de perfeccionarse. El novillo endeble se convierte en buei fornido a fuerza de ejercitar sus músculos de tracción. La memoria, el juicio, la percepción de las analogías i de los contrastes, se afinan, se desenvuelven con el mas pequeño ejercicio de la intelijencia. Aprender a leer, por el solo hecho de ejercitar en ello las facultades mentales sin aplicación a los fines de la lectura, causa una revolución en el espíritu del niño, lo mejora, lo dilata.

(...)

La escuela, pues, cuando no produjese mas resultado que ejercitar en hora temprana los órganos de la intelijencia subordinando un poco las pasiones,

sería un medio de cambiar en una sola jeneración la capacidad industrial del mayor número, como su moralidad i sus hábitos. Está probado, fuera de toda duda, que el saber leer, es motivo de producir mas i mejor en las fábricas. Cómo se produce el fenómeno sería materia de conjetura; pero el fabricante no se engaña: las mujeres que no saben leer ganan diez céntimos, la que saben, treinta pongo por caso, i la que ha enseñado a leer cuarenta, haciendo la misma obra al día.

( ... )

Pero dónde está el libro que ha de leer cuando haya aprendido a leer, el libro que ha de iniciarlo en las cosas de la vida? Este libro no se hará esperar. La agricultura necesita libros: la guerra necesita libros: la cría de ganados necesita libros: la escuela necesita de libros, i hasta la creencia relijiosa, difundida hasta hoi por la tradición oral necesita ya de libros. Enseñemos a leer, a leer bajo todas sus faces, con toda la posible preparación para leer con fruto (la jeografía es elemento de lectura; la aritmética leer; el dibujo lineal es objeto de lectura como la escritura misma) i cambiaremos los destinos del país, sustituyendo al pueblo que han dejado promaucaes, españoles i araucanos inepto para el progreso, por un pueblo capaz de seguir al mundo industrial moderno en la rápida marcha que lleva. Estos vapores que ajitan las aguas de nuestras costas, no son la obra nuestra; esas manufacturas que nos visten no son la hechura de nuestras manos; esos caminos de hierro que ya penetran hasta el pie de nuestras cordilleras no son la combinación de nuestro espíritu. Medios auxiliares de educación popular, pero que acusan nuestra vergonzosa impotencia i nulidad, son la obra de otros, es la cultura ajena que desborda de su país natal i entra ya por nuestras casa, nuestras calles, i nuestros campos. Enseñemos pues a leer esos caminos de hierro, esos telégrafos eléctricos, esos vapores, que como las obras de la naturaleza narran la gloria de Dios; así ellos van narrando, por todos los países de tierra, la gloria i el poder las naciones que han cultivado la intelijencia, i prodigado los medios de conocer i participar del caudal de luces que ha atesorado la humanidad.

Esto es la obra del maestro de escuela. Obra sublime pero humilde, humildísima, que no lo olviden los que tan santo ministerio desempeñan. Son mezquino instrumento de producir a la larga maravillosas transformaciones.

D.F. SARMIENTO.

DOCUMENTO III/15  
INSTRUCCIÓN DE LAS CLASES INFERIORES

OPINIÓN SOBRE LA FINALIDAD DE LA INSTRUCCIÓN DEL PUEBLO; EN “DISCURSO PRONUNCIADO POR DON ENRIQUE COOD, A SU INCORPORACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE, COMO MIEMBRO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA I HUMANIDADES”, *ANÁLES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE*, 1857; PÁG. 277.

La *instrucción primaria*, la instrucción de las clases inferiores de la sociedad, está a la orden del día. Prontos atribuirle la importancia que merece, como indispensable al mas ínfimo de los ciudadanos, como indispensable a todos para el conocimiento de sus derechos i el cumplimiento de sus deberes, ¿podremos sin embargo negar que existen sobre este punto ideas exajeradas, ideas que pueden conducirnos como a otros países a consecuencia deplorables? No abogemos porque se pongan trabas al cultivo de la intelijencia, a la difusión de las luces entre la gente proletaria: lejos de nosotros semejante pensamiento. ¿Pero será mucho pedir que se mediten con calma las útiles lecciones que nos suministra la esperiencia, el mejor de los maestros , i que como propagadores de la enseñanza primaria no cerremos los ojos a peligros que no son menos serios que reales i positivos?

Todo movimiento artificial i violento que se imprima a los cuerpos morales o físicos, produce una perturbación que no cesa hasta que las fuerzas se pongan de nuevo en concierto i armonía. El desarrollo de la intelijencia exige un aumento proporcional de bienestar físico: si damos un empuje artificial a aquella debemos al mismo tiempo acelerar éste; porque si la naturaleza ha de ser ayudada forzoso es que lo sea en todo sentido.

El mal que indico no es imaginario ni puramente especulativo. Haciendo descender la instrucción sin discernimiento i con escesiva liberalidad, hasta las clases inferiores, ella inspira a los jóvenes que la reciben disgustos por su estado, desprecio por sus iguales i el envanecimiento de una superioridad engañosa, que les hará mirar con tedio el trabajo manual, el servicio doméstico, i aún el ejercicio de aquellas artes honrosas, pero humildes, que nos proporcionan la satisfacción de las primeras necesidades de la vida. Solo las almas pacientes i dotadas de un valor moral, que pocos hombres poseen, son capaces de sustraerse al influjo de tales sentimientos.

DOCUMENTO III/16  
JUICIO SOBRE EL ESTADO DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA

OPINIÓN SOBRE LA ENSEÑANZA ELEMENTAL; EN *LA ENSEÑANZA MANUAL EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS* POR CLAUDIO MATTE; IMPRENTA CERVANTES, SANTIAGO 1888; PÁG. 5 A 13.

Desde hace tiempo se manifiesta en Chile una tendencia decidida a hacer la Instrucción primaria mas práctica, a ponerla mas en conformidad con las necesidades del pueblo. La enseñanza es demasiado teórica, se dice; no ejerce bastante influencia sobre los niños i a menudo la ejerce mal pues no son raros los casos en que solo desarrolla la vanidad, haciendo que, al dejar la escuela, después de dos o tres años de estudios, con una pequeña suma de conocimientos mal dijo, los niños se crean mui superiores a los círculos de donde han salido i consideren deshonorosas las ocupaciones modestas de sus padres. Al terminar sus estudios, los alumnos no poseen ninguna preparación para la vida práctica; su intelijencia se ha desarrollado poco, i los escasos estudios que han hecho en la escuela les inspiran el deseo de ocuparse en una oficina o de obtener un destino cualquiera, antes que dedicarse a una ocupación que requiera trabajo físico.

Estos males son tanto mas sensibles cuanto que la mayoría, por no decir la totalidad, de los alumnos de nuestras escuelas primarias públicas pertenecen a las clases menesterosas, es decir, a las clases de donde se reclutan los artesanos, i en jeneral, todos aquellos que viven de sus esfuerzos corporales. La instrucción, en tales casos, léjos de hacer más feliz al individuo, lo hace mas desgraciado, puesto que por una parte le da aspiraciones escesivas, i por la otra, lo deja sin los medios de satisfacerlas, de donde resulta una lucha interna a que solo los fuertes resisten sin doblegar su carácter.

Es indudable que la enseñanza primaria, tal como está organizada entre nosotros, adolece de gravísimos defectos. Los conocimientos que los niños adquieren durante su asistencia a la escuela, son, por lo jeneral, tan pobres i tan mal apropiados, que luego se desvanecen sin dejar huellas sensibles en su espíritu. Los preceptores olvidan demasiado que la escuela no solo tiene por fin comunicar conocimientos positivos, sino principalmente desarrollar i perfeccionar todas las facultades, cultivar la intelijencia, fomentar el espíritu de observación i reflexión, fortalecer la voluntad i el sentimiento moral. Con los métodos usados en Chile (hablamos en jeneral), no se cultiva sino la memoria; todas las demás facultades se descuidan.

Dadas estas circunstancias, no es estraño que los resultados de la enseñanza sean poco lisonjeros i que algunos, por fortuna pocos, hayan llegado hasta dudar de la utilidad de la escuela. Los mas, lejos de desesperar, proponen diversos remedios para corregir los defectos existentes. El mas común i el que parece encontrar mas simpática acogida, es el consistente en la enseñanza de

oficios manuales en la escuela primaria. Cuando consigamos, se dice, que cada alumno, al dejar la escuela, posea un medio de ganarse honradamente la vida, habremos alcanzado el ideal en materia de educación popular.

Por nuestra parte, creemos que este pensamiento, si bien hermoso en apariencia, es irrealizable en la práctica i aún inaceptable en principio, por varios motivos que tendremos ocasión de esponer mas adelante.

En cambio, nos parece mui conveniente i practicable la introducción en las escuelas de ciertos ejercicios manuales que a la vez que sirvan de contrapeso a los estudios puramente teóricos, tiendan a proporcionar a los niños una habilidad jeneral de la mano, a inspirarles amor i respeto por el trabajo corporal i a desarrollar en ellos hábitos de atención, perseverancia i exactitud. Ejercicios tendentes a este fin han sido implantados con mui buen éxito en las escuelas de varias naciones i especialmente en las de Suecia, país en que la enseñanza manual ha alcanzado su mayor desarrollo. Comprendidos de esta manera, los ejercicios manuales no tienen por fin la enseñanza de un oficio determinado, sino que tienden en jeneral a educar por medio del trabajo i en especial a cultivar ciertos hábitos i aptitudes que, útiles para todo individuo, son particularmente valiosos para aquéllos que se dedican a oficios manuales.

Creemos que esta enseñanza podría introducirse con facilidad en Chile i que implantación tendería a dar a la instrucción primaria cierto carácter práctico, sin perjuicio de sus fines intelectuales i morales, i a corregir así algunos de los defectos de que adolece.

(...)

Antes, sin embargo, de entrar a ocuparnos de lleno en este tema, creemos oportuno manifestar que la introducción de los ejercicios manuales es solo uno de los medios que, a nuestro juicio, pueden emplearse para mejorar la instrucción primaria i que, si bien le atribuimos una importancia capital, esperamos resultados no menos favorables i si mas vastos de la reforma jeneral de nuestra enseñanza, que es el medio mas eficaz i mas comprensivo.

Si es indudable que una escuela defectuosamente organizada no puede ejercer mucha influencia sobre el buen desarrollo del niño, no lo es menos que una bien organizada está llamada a ejercer gran influencia. No hai duda que mediante una enseñanza mas racional desaparecerían muchos de los males que hoi se deploran. Si el preceptor enseña en conformidad con los buenos principios de la pedagogía, si no pierde oportunidad de influir favorablemente sobre sus alumnos, al cabo de algún tiempo, éstos no solo habrán adquirido ciertos conocimientos útiles, sino que, lo que es mas importante aún, habrán alcanzado cierto desarrollo jeneral de su espíritu que les facilitará cualquier tarea que se propongan en la vida. Los ramos de estudios no deben solo mirarse como fin, sino principalmente como un medio poderoso de educación. Esto es lo que sucede en las escuelas de los países en que la enseñanza primaria ésta mas avanzada. En Alemania, en Suecia, en la Suiza alemana, para citar solo aquellas naciones en que esta institución ha alcanzado su mas

perfecto desarrollo, la escuela tiene la altísima misión no sólo de instruir sino de educar, de perfeccionar al individuo bajo todas sus faces, preparándolo i armándolo, por decirlo así, para la lucha de la vida.

Las armas que le dan consisten, no solo en los variados conocimientos de utilidad mas o menos directa que adquiere, sino en los hábitos de atención, de observación, de reflexión i de estudio que contrae con el ejercicio de varios años; en el amor al orden i a la disciplina inculcado por una larga práctica i en el gusto por las distracciones intelectuales, que lo aleja de los vicios i de las tentaciones que lo rodean. No hai duda que un individuo que ha adquirido estos conocimientos i estos hábitos tiene mucha mayor facilidad para ganarse la vida i labrar su felicidad que otro cuya intelijencia no ha tenido cultivo alguno, cuya voluntad no ha sido sometida a la disciplina saludable de la escuela i cuyos sentimientos morales no han sido cuidadosamente fomentados. La enseñanza, comprendida de esta manera, da, pues, resultados prácticos, porque al mismo tiempo que perfecciona al individuo moralmente, lo coloca en mejor situación para aprender una profesión u oficio i satisfacer así sus necesidades materiales.

Ahora bien ¿sería difícil reformar nuestras escuelas de manera que dieran estos resultados? Sin duda que no. Para conseguirlo es menester, ante todo, formar un cuerpo de preceptores intelijentes i bien preparados para su cometido. La preparación que han recibido los preceptores ha sido tan defectuosa que no es estraño que la mayoría de ellos dirija las escuelas de una manera rutinaria i contraria a los principios mas elementales de la pedagogía. La base de la reforma debe, por lo tanto, consistir en mejorar la preparación técnica de los institutores.

El arreglo de la situación económica de los que se dedican a la enseñanza es igualmente de suma importancia, porque no será posible atraer al preceptorado hombres intelijentes i dignos mientras no se les asegure una situación holgada i espectativas de mejora con el transcurso de los años.

Mejoramiento de la enseñanza normal i mejoramiento de la situación económica de los preceptores son, pues, los primeros medios de que debe echarse mano para corregir los gravísimos defectos de que adolece nuestra instrucción primaria, i es lisonjero el ver que se han dado ya pasos importantes en este, sentido.

Complemento de esta reforma será la reorganización del inspectorado sobre bases mas adecuadas que las actuales, pues de nada servirá tener preceptores intelijentes i bien preparados si los visitadores, por su parte, carecen de los conocimientos necesarios para ejercer una influencia saludable sobre la marcha de la enseñanza. Esta reorganización se hará mas premiosa a medida que la reforma de enseñanza normal vaya dando sus frutos, pues será imposible que los preceptores implanten los nuevos métodos si los inspectores no conocen otros que los de antaño. Para que la inspección sirva de estímulo i no de rémora es, pues, indispensable que los llamados a ejercerla reciban una

preparación pedagógica que los habilite para ayudar i dirigir a los preceptores en la nueva vía.

La revisión de los planes de estudio, la introducción en todas las escuelas del dibujo, de la gimnástica i de los elementos de la historia natural serán, por último, medios eficaces de perfeccionar nuestro sistema escolar.

DOCUMENTO III/17  
SOBRE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA

CONCEPTUALIZACIÓN Y MISIÓN DE LA ESCUELA MODERNA, SEGÚN EL INSPECTOR JENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, EXPUESTA EN EL CONGRESO NACIONAL PEDAGÓJICO. PUBLICACIÓN OFICIAL, IMPRENTA NACIONAL, SANTIAGO 1890; DISCURSO DE JOSÉ A. NUÑEZ EN LA SESIÓN INAGURAL; PÁGS. 5 A 7.

El señor José Abelardo Nuñez

Con sincera satisfacción os digo, al subir a esta tribuna, la mas cordial bienvenida i el saludo afectuoso del colega en la tarea de la educación del pueblo.

De todos los extremos de la República habéis acudido a formar esta asamblea trayendo el contingente de vuestros estudios, observaciones i esperiencias en la enseñanza para ponerlo al servicio de la reforma de nuestro sistema de educación.

Habéis oído las elocuentes palabras del señor Ministro de Instrucción Pública i ellas os persuadirán de que el Gobierno no ahorra todo medio de estímulo para alertar vuestros trabajos i también de cuanto espera el país del resultado de los estudios i discusiones a que dará lugar el Congreso Nacional Pedagójico que por primera vez se reúne en Chile.

Todo esto, i el espíritu anheloso por el bien de nuestra causa con que habéis venido a tomar parte en estos debate, me hacen alentar la confianza en el buen resultado que ellos tendrán, porque si hasta ahora no habéis tenido otras armas que la lección, el ejemplo i la paciencia sufrida i perseverante para combatir el enemigo común, la ignorancia de hoi, en adelante este Congreso i las demás medidas que no dudo le seguirán para afianzar la reforma de la instrucción primaria, son para vosotros una garantía del interés i aprecio con que la opinión ilustrada del país secundará vuestros trabajos.

El primer Congreso Nacional Pedagójico de 1889, a la vez que acentúa los progresos hasta ahora realizados, señala, confiad en ello, a la opinión pública a nuestro Gobierno el medio mas seguro de ilustrar las cuestiones relacionadas con los graves problemas de la ciencia de la educación, sometiendo su estudio a aquellas personas que por su vocación, su preparación i su esperiencia son las llamadas a darles la mas acertada solución.

El considerable número de trabajos con que los institutores e institutrices de casi todas las provincias de la república han contribuido ya a este Congreso, son, desde luego, una prenda que asegura el éxito del estudio de las importantes decisiones sobre las cuales está llamado a pronunciarse. Confiamos i deseamos que estas discusiones se desarrollen dentro de la mas completa libertad de principios i de teorías, pues en esta asamblea solo podemos perseguir una común ambición, el triunfo de la verdad i el enaltecimiento de la patria.

La escuela es, señores, la institución que con mas orgullo podrá presentar la historia de la civilización durante el siglo XIX como su mas lejitima conquista.

Considerada la escuela como institución pública libre i abierta a todas las creencias i a todas las clases sociales, constituye hoi en el mundo civilizado la base mas sólida i segura del progreso i del vigor de los pueblos modernos.

Si escuela clásica de los tiempos antiguos i medios, fue el centro de las ciencias i de las letras que cultivaron los sabios i superiores ingenios que han alumbrado el camino de la humanidad, el principio de libertad de nuestro siglo ha dado origen a la escuela moderna que abre sus puertas, a igual de las del templo, tanto al indijente como al poderoso i que reconoce por fin la noble misión de formar al hombre i al ciudadano.

El principio de libertad que rige a las sociedades de hoi, junto con elevar la dignidad del hombre i llamarlo a constituir una sociedad responsable, tanto en el desenvolvimiento como en la parte de dirección que le corresponda en la sociedad, le impone el deber de hacerse digno de tomar parte en la obra común por medio del desarrollo i cultivo de sus facultades.

Por fortuna hemos llegado a una época en que, en ningún país civilizado se discute la importancia o conveniencia de la educación del pueblo, porque en todos los espíritus ilustrados existe el convencimiento de que ella es la base mas sólida de todo progreso i la única en que puede descansar la libertad. Lo que ahora se discute, lo que divide las opiniones i sirve de noble estímulo a la actividad en que todos los pueblos cultos rivalizan, es la mejor manera de ensanchar i perfeccionar la escuela del pueblo.

Estamos convencidos de que la educación es de necesidad absoluta para todos los miembros de la especie humana, porque todos también han menester de ella de igual manera para cumplir con sus deberes como hombres i para ejercitar sus derechos como ciudadanos. Si la misión que cada criatura trae al mundo es la de perfeccionarse, progresar i contribuir al mismo tiempo al perfeccionamiento i progreso social, es solo la educación el medio que le permitirá alcanzar tales fines.

El conocido aforismo de un célebre publicista moderno: “el pueblo que tiene las mejores escuelas es primer pueblo; i si no fuese hoi será mañana”, sintetiza de la manera mas exacta la opinión actual i señala a las sociedades modernas el rumbo que deben seguir, fundando su prosperidad i bienestar en la firme e incommovible base de la educación popular. Por eso en los últimos tiempos los trabajos i estudios con tal fundamental problema relacionados, han tomado un carácter esencialmente internacional, contribuyendo las exposiciones escolares i los congresos pedagógicos al intercambio i comparación de ideas, de sistemas i métodos, dirigidos todos al adelanto de la cultura jeneral del pueblo.

(...)

Si entre nosotros la reunión de este Congreso Pedagógico ha podido presentarse como una novedad, no es menos cierto que su organización a corres-

pondido al interés que anima al Gobierno de que las importantes reformas iniciadas en la instrucción primaria sean conocidas de los encargados de ejecutarlas i tengan oportunidad de discutir las así como de medir su alcance i significado práctico.

A tan elevado propósito obedece señores, la cita que se os ha dado en este recinto donde hace bien poco días ha iniciado sus trabajos el Congreso médico del cual tantos bienes espera también el país.

Aquella asamblea, formada por los hombres especiales de la ciencia, deberá estudiar los importantísimos problemas relacionados con el cuerpo, la salubridad pública i los medios de combatir las epidemias: vosotros estáis llamados también como hombres especiales a discutir las no menos importantes cuestiones que se relacionan con la vida intelectual de este jermen de ciudadano, de padre, de madre de familia, que en la niñez coloca en vuestras manos la confianza de la sociedad i del Estado; cooperar a la salubridad pública enseñando formando hábitos de higiene en el pueblo i a combatir en su origen por medio de la educación moral la terrible plaga de las preocupaciones i de la ignorancia:

No será tampoco uno de los menores beneficios prácticos del Congreso Pedagógico el de interesar a la opinión pública, acerca de las necesidades cuya satisfacción reclama con mas urgencia nuestro sistema de educación i que se han de hacer presente en el curso de las discusiones por los señores visitantes i preceptores que han venido de todas las provincias de la República.

Sabéis, señores, que en Chile solo nos lego el réjimen colonial como establecimiento de educación para el pueblo las escuelas conventuales, i que durante aquellos tiempos fue solo privilegio de las clases elevadas la escasa instrucción que se recibía en las aulas; i aún cuando los padres de la patria, principalmente el ilustre Camilo Henríquez, se ocuparon desde el comienzo del Gobierno independiente de atender la educación del pueblo, solo les fue dado realizar sus propósitos en limitada escala por las dificultades naturales con que entonces tropezaba la organización del país.

Desde que la Constitución de 1833 declaró motivo de atención preferente del Estado el progreso i mejoramiento de la instrucción pública, todas las administraciones que se han sucedido en este país, han trabajado en la medida de los recursos nacionales por atender i mejorar la educación pública, especialmente en su carácter nacional.

Pero la escuela primaria, punto inicial i fundamento del sistema, había permanecido hasta hace pocos años estacionaria, podemos decir, en medio de los progresos alcanzados por la reciente actividad del país. Después de medio siglo, nuestra organización escolar, los métodos i medios de enseñanza, no habían recibido los mejoramientos i modificaciones que debían poner nuestras escuelas en armonía con los principios de la pedagogía moderna i con el progreso alcanzado por los países que marchan a la cabeza del movimiento intelectual del mundo.

La reforma se impuso a la opinión ilustrada del país, como una imperiosa exigencia de nuestro estado de cultura, de las revelaciones de una contienda internacional i del desarrollo mismo de prosperidad pública que fue su conciencia natural.

Formar buenos maestros i construir adecuados locales de escuelas ha sido el trabajo señalado por la opinión pública a la atención preferente de nuestros gobernantes, como la necesidad mas imperiosa de la hora presente, i cabe a la administración actual, así como a la que la precedió, el honroso timbre de haber acometido con decidida i empeñosa voluntad la reorganización de nuestros Institutos i la construcción en gran escala de edificios escolares sólidos, estensos i que cumplen con todas las condiciones hijiénicas i pedagógicas.

No me sería dable dentro de los límites de esta alocución esponer todos los puntos que abarca la reforma iniciada pero vosotros sabéis de los principios de la pedagogía moderna, basados en el cultivo i desarrollo integral de todas las facultades del espíritu, exigen de la escuela primarias que sea el centro i punto de partida de la actividad intelectual del niño, es decir, del hombre del futuro.

(...)

Para que la escuela realice su noble tarea necesitamos que de ella salga un niño, sea al trabajo i a la lucha diaria por la existencia, sea a establecimientos superiores donde se haya de perfeccionar el cultivo de su espíritu, con un corazón i un carácter formado en el culto de la patria i del cumplimiento del deber en el amor al trabajo i al estudio, en el respeto de la familia i con una inteligencia enriquecida por conocimientos sólidos que puedan servirle de base para completar por sí mismo su educación.

Tan elevados fines son los que debe perseguir la educación para que la escuela ejerza en el niño i en la familia su influencia moralizadora i también para que la opinión de todos los ciudadanos la rodee del respeto i cariño que son condiciones necesarias a su prosperidad.

En la escuela moderna, al estudio de palabras ha venido a sustituir la observación i la contemplación directa de las cosas; a la memoria ejercitada mecánicamente, el juicio; a la letra muerta del texto, la actividad de la inteligencia; a la imposición de las ideas sin comprenderlas, el ejercicio del espíritu que investiga, compara i juzga.

Estas ideas, que son la síntesis de la reforma, i cuyos fundamentos se encuentran en el estudio atento de la naturaleza del hombre, se imponen de una manera ineludible a todo educador, consagradas ya por la experiencia i por el resultado obtenido en los países del mundo de mas elevada altura intelectual. Ellas son también las que nos han servido de guía en la reorganización de la enseñanza normal, i demostrados ya sus frutos en la preparaciones de los maestros que desde 1885 han salido de nuestras escuelas normales, aprovecho con profunda satisfacción esta ocasión solemne para tributar el testimonio de mi reconocimiento i aplauso a los directores i profesores de ambos sexos, a cuyo celo, experiencia, perseverancia i trabajo debemos la implantación de la trascendental reforma de nuestro sistema de educación.

Señoras, institutrices, señores, institutores: la República de Chile, ha puesto en vuestras manos el sagrado depósito de sus hijos, es decir, las fuerzas vivas de la nación, que constituyen su propio ser. De vuestra dirección depende, por tanto, el futuro político, social i económico de esta patria que tanto amamos. Pero como se que todos vosotros tenéis la conciencia de los austeros deberes que vuestra vocación os impone, concluiré diciéndoles: entrad con fe i buen propósito a esta asamblea, cuyos trabajos tienen por objeto facilitaros los medios de cumplir vuestra noble misión de la manera mas acertada. Sin ánimo preconcebido i buscando solo la verdad, serán vuestra cooperación i labor fructífera para el bien de nuestra santa causa.

¡A la obra, pues señores!

DOCUMENTO III/18  
ASISTENCIA ESCOLAR

LA CALIDAD DE LA ESCUELA Y LA POBREZA SON CAUSAS QUE DEBEN CONSIDERARSE QUE AFECTAN LA ASISTENCIA DE LOS NIÑOS A LA ESCUELA, OPINIÓN DE CLAUDIO MATTE EN CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO. PUBLICACIÓN OFICIAL, IMPRENTA NACIONAL, SANTIAGO 1890; INTERVENCIÓN EN SESIÓN 3A, 24 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 1889, SANTIAGO; PÁGS. 47 Y 48.

Para buscar medios de evitar que la asistencia a las escuelas sea tan poco constante como es en la actualidad, creo que es indispensable estudiar cuales son las causas de la irregularidad que se trata de corregir.

Estas causas son, a mi juicio, de doble naturaleza. Las unas tienen su origen en las escuelas mismas, en sus defectos de organización, instalación, ubicación, etc.; las otras lo tienen en las clases llamadas especialmente a servir de estas escuelas, en sus escasos hábitos de orden y perseverancia, en su poca apreciación de los beneficios que reportan de la instrucción.

Para nadie es un secreto que nuestra organización escolar adolece de muy graves defectos, y precisamente el reconocimiento general de este hecho hace esperar que esos defectos no han de subsistir indefinidamente. Algunos de ellos se encuentran ya en vía de corrección, y las resoluciones del congreso contribuirán, lo espero, a consolidar y ensanchar la reforma iniciada poco há. Entretanto no puede ponerse en duda que en la actualidad las escuelas primarias salvo pocas excepciones, no ofrecen los atractivos que debieran ofrecer tanto a los niños como a los padres. Los locales son en general poco apropiados, muy a menudo tristes y no raras veces malsanos. Los horarios, por su uniformidad, tanto respecto de los lugares como de las estaciones, no guardan relación con las necesidades de las numerosas zonas, urbanas y rurales, en que el país está dividido por su diversidad de industrias y de vida. De aquí es que los padres retiran a sus hijos durante ciertas épocas en que hay incompatibilidad de horas entre las escuelas y las ocupaciones a que aquellos deben su sustento. La ubicación de las escuelas, ya por su escaso número, ya por otro motivo, es muchas veces tan poco conveniente que los alumnos tienen que recorrer un largo trayecto para frecuentarlas, lo que ha menudo les impide cumplir sus deberes de tales con la debida regularidad. Mucho habría también que observar respecto al mobiliario y no poco respecto de los útiles de enseñanza. Pero más importante que todo esto es la falta de preparación de una gran parte del personal escolar, su ignorancia de los buenos métodos de enseñanza. Como consecuencia de esto el aprendizaje es muy difícil y fastidioso para los niños, los resultados de la enseñanza son muy escasos, las facultades no se cultivan, los alumnos salen de la escuela con muchas pretensiones y pocos conocimientos; salen, en una palabra, mal preparados para la vida.

No hay duda que estas circunstancias influyen en que los niños no vayan a la escuela o vayan solo con irregularidad. Algunos de los males señalados son

desgraciadamente de aquellos que necesitan mucho tiempo i muchos esfuerzos para ser remediados. De esta naturaleza es el último que he indicado, relativo a la mala preparación del personal docente, al cual, como es sabido, desde hace algunos años se viene poniendo remedio. Otros de los males, pueden, sin embargo, subsanarse con mas prontitud, i ojalá que sobre ellos llame la atención el Congreso.

En este número se encuentra, por ejemplo, el defecto de los horarios que podría corregirse mediante un estudio atento de las necesidades i hábitos de los habitantes de las diversas localidades.

Otra de las causas principales de la irregularidad de la asistencia escolar es la condición social de las clases pobres, que forman la gran mayoría del país. Para ellos es, por lo jeneral, indiferente que un niño se eduque o no, i por eso no se empeñan en mandar a sus hijos a la escuela o en hacer que asistan a ella con regularidad. Para que haya interés de parte de los padres en enviar a sus hijos a la escuela, es indispensable que aquel aprecie en algo la educación que estos van a recibir. Desgraciadamente, esta apreciación falta casi por completo a nuestras clases mas numerosas, i es sensible que este grave mal no admita remedios de efecto rápido. Aquí tenemos que esperarlo todo del tiempo i de medidas complejas que no son del dominio del Congreso. La única que es de nuestro resorte es el perfeccionamiento de las escuelas, que ejercerá, sin duda a la larga una influencia mui benéfica sobre los hábitos de las clases pobres.

(...)

Creo que el medio mas eficaz para obtener una asistencia mas constante, dentro del réjimen de libertad escolar, es el mejoramiento de las escuelas, tanto en lo referente a locales i ubicación como la preparación del preceptorado como a los métodos, programa i la fijación de horarios apropiados. La restricción moderada de la matrícula contribuirá igualmente a aquel fin. También conviene emplear ciertos estímulos i correctivos, como lo ha propuesto la comisión, tales como certificados de honor por buena asistencia, aviso a los padres de la inasistencia de sus hijos i otros análogos.

(...)

DOCUMENTO III/19  
RESPECTO DE LA OBLIGATORIEDAD  
DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA

PROPUESTAS FORMULADAS PARA HACER OBLIGATORIA LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN EL PRIMER CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO, PUBLICACIÓN OFICIAL. IMPRENTA NACIONAL, SANTIAGO 1890; INFORME SOBRE RESULTADO DEL TRABAJO DE COMISIONES, SESIÓN 7A., DEL 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 1889, SANTIAGO; PÁGS. 97/99.

(...)

El largo debate a que ha dado lugar el tema 6.º no ha sido estéril; la misma diverjencia de opiniones i las numerosas indicaciones que formularon han servido para fijar ciertos puntos de vista de importancia.

(...)

Las mismas indicaciones formuladas, aunque mui diverjentes entre sí, han servido para conocer las diversas opiniones.

De todo esto se ha procurado hacer una síntesis comentando i conciliando las opiniones en bases de definitivas que concretan la discusión. Este fue el objeto de una reunión tenida ayer noche por los miembros de la mesa i de la comisión.

Es indudable que la aspiración de todos los países que trabajan por la ilustración del pueblo tiende a la instrucción obligatoria; pero a nadie se le ocultan las dificultades que su implantación ofrece en la práctica, aún en los países mas adelantados i colocados en mejores condiciones por los hábitos i costumbres mas civilizados de los pueblos, por el mayor respecto de éstos a la lei, etc. No es de estrañar, entonces, que entre nosotros las dificultades sean considerables.

El punto capital que se discutió ayer fue si existían elementos bastantes en Chile para establecer la instrucción obligatoria. Del debate habido puede deducirse que no existen en el país esos elementos, i también que elementos de esa naturaleza no se pueden crear de un momento a otro. Ellos son la obra en gran parte de un mejoramiento en las costumbres i de una organización escolar mas perfecta, cosas que no se improvisan.

Así, la primera base que ahora se propone al Congreso está redactada en estos términos.

“1ª No existiendo aún elementos suficientes para hacer efectiva la enseñanza primaria obligatoria i no siendo posible improvisarlos, el Congreso cree que su implantación absoluta e inmediata, aspiración mui lejitima en sí, no es realizable por ahora en el país”.

Aquí queda implícitamente manifestada la opinión i deseo del Congreso por la implantación de la instrucción obligatoria absoluta desde Tarapacá a Magallanes; pero al mismo tiempo reconoce un hecho, que no puede dejar de reconocer, que los elementos no existen.

La base 2.<sup>a</sup> responde a una de las preguntas del tema en la frase que dice: “Medios prácticos de implantar desde luego en Chile, absoluta o relativamente, la enseñanza primaria obligatoria”.

Respecto de este punto se ha tratado de reunir algunas de las ideas propuestas en la discusión, las mas jeneralmente sostenidas, pero siempre sin perder de vista que se deben preferir los medios naturales a los artificiales, como se manifestó por casi todos los oradores ayer, en armonía con los hábitos i costumbres de nuestro pueblo, que no es posible tratar de cambiar violentamente, pero que es indispensable mejorar. En este sentido, tuvo ocasión de recordar que en los Estados Unidos no se ha pensado en dictar la lei de instrucción obligatoria, porque no es necesario, i no es necesaria por la mayor cultura de su pueblo i porque la instrucción que ahí se da es tan práctica que todos los habitantes sienten su necesidad i la buscan por su propio interés. Allí, las casas para escuelas, su mobiliario, sus maestros, todo es de lo mejor; en aquel país es donde ha proclamado el axioma: “Para el niño lo mejor”.

Descansando en estas ideas, la segunda base que se propone es como sigue:

“2.<sup>a</sup> El mejoramiento i aumento de los locales, mobiliario i útiles para escuelas, como asimismo la mayor preparación del personal docente i mejora de los métodos planes de estudios i programas, cree el Congreso son medios que facilitarán la implantación de la enseñanza obligatoria”.

Entre los puntos discutidos ayer figuró el de señalar algunos estímulos para aumentar la población escolar, es decir, medios de influir en las familias para que lleven sus niños a la escuela. En el debate habido se encontró un medio que, aunque nuevo entre nosotros, está llamado, con el tiempo i su rigurosa aplicación, a ser de los mas eficaces para alcanzar el ideal que se persigue: que no quede un solo niño sin aprender, por lo menos a leer i escribir.

Este medio es que se podría llamar el certificado escolar. En Alemania todo niño que sale de una escuela recibe al retirarse un certificado en que consta el tiempo que ha permanecido en ella i el resultado de sus estudios. Este es una especie de diploma o pequeño título que habilita al individuo para optar a ciertos destinos o puestos públicos. Si entre nosotros se hiciese lo mismo, si las autoridades exijiesen este certificado para desempeñar ciertos puestos en los cuales se necesita saber leer i escribir, como porteros de oficinas públicas, como guardianes del orden i tantos otros por este estilo que son verdaderos destinos públicos, es seguro que estimularían a los padres a enviar sus hijos a la escuela.

En este sentido se ha redactado la tercera base, que dice:

“3.<sup>a</sup> El Congreso cree que contribuiría a aumentar la asistencia escolar la creación de ciertos privilejios para aquellos que hayan frecuentado durante cierto tiempo las escuelas primarias tales como el de exigencia del certificado escolar para obtener empleo público u otros análogos”.

Este es un medio que al principio no podrá aplicarse con gran fruto; pero a la larga, cuando se haya introducido en las costumbres será mui eficaz.

Por lo que hace al punto de partida capital, la manera de formar el censo escolar, se han formulado solamente las bases principales, mas jenerales del modo cómo se debe proceder i así dice la base 4.<sup>a</sup>;

“4.<sup>a</sup> El Congreso cree necesario, para preparar la implantación de la enseñanza obligatoria, el levantamiento de un censo escolar que contenga una nómina de los niños en estado de asistir a la escuela con espresión de los padres o apoderados i su domicilio i otra de los que asisten a las escuelas públicas o privadas”.

“El censo se levantaría por subdelegaciones i será tomado por comisiones especiales de que formarán parte los visitadores i preceptores. El censo comprenderá los niños desde cinco hasta trece años cumplidos”.

Indudablemente que el censo debe comprender solo a los niños en estado de educarse i que asistan tanto a las escuelas públicas como privadas i los que se eduquen en sus casas. Los empleados del Registro Civil pasarían una lista de los niños que hayan cumplido cinco años hasta los trece, i en seguida la pasarían cada seis meses de los niños que fueran cumpliendo cinco años i cayendo en la obligación escolar.

La base 5.<sup>a</sup> está concebida en estos términos:

“5.<sup>a</sup> El Congreso cree que por ahora la obligación escolar debería durar cuatro años a contar desde la edad de seis años cumplidos. Cree así mismo que la implantación de la enseñanza obligatoria debe hacerse gradualmente empezando por las poblaciones urbanas.”.

Este es una de los puntos en que hai mayor diverjencia de opiniones. Es probable que estas bases que ahora se proponen sean consideradas como algo tímidas, que no comprenden a los vehementes anhelos por muchos manifestados. Es probable que obedezcan a la índole que se atribuye a los chilenos, de que somos tardos en el avance, que vamos despacio en nuestras empresas, pero con seguridad; pero en todo caso lo que se ha querido es proponer algo práctico, de posible ejecución, i no espresar meras aspiraciones irrealizables, condenadas a quedar estampadas como letra muerta en el papel. Es preciso descender al terreno de la realidad, al terreno de lo práctico que no corresponde a las jenerosas ilusiones del deseo. El estado de cultura de nuestro pueblo i las condiciones económicas del país hacen por ahora quiméricas la implantación de la instrucción obligatoria de una manera jeneral y absoluta, apenas si será posible ensayarla en las poblaciones urbanas, i no en todas. Es menester que este ensayo no fracase, asegurar un éxito para poder seguir adelante; el fracaso de los primeros pasos compromete la empresa entera, la retarda siempre muchos años. Hé aquí el peligro.

Por lo que hace al número de años de la obligación escolar, talvez se encontrarán mui pocos cuatro años, principando desde los seis años cumplidos; pero es menester tomar en cuenta, como decia, las condiciones económicas del país que carece de brazos, de manera que muchas industrias tienen que emplear a los niños de doce años para arriba pagándoles un jornal bas-

tante regular a que sus pobres padres no pueden renunciar. Ayer uno de los oradores decía que en las provincias mineras del norte no se queda un niño sin ir a la escuela hasta los doce años; pero llegada esta edad no sigue tampoco uno solo, porque sus padres los envían a los establecimientos mineros donde se les paga un regular jornal. Esto mismo pasa en las provincias del centro i del sur, donde los niños encuentran trabajo. La jenerosa señora dueño del gran establecimiento carbonífero de Lota mantiene una escuela de primer orden, i no obstante el empeño del preceptor, que es pagado jenerosamente, no hai medio de conseguir que los niños completen su educación, porque antes de los doce años sus padres los retiran para que vayan a ganar un jornal en el establecimiento en varios trabajos que se encomienda a los niños, a causa de la falta de brazos.

Buscando, pues, no lo que sería nuestro ideal sino lo practicable, lo que se puede conseguir sin violencia, sea limitada la obligación escolar a cuatro años, principiando desde los seis. Este es el mínimo de obligación que no impide, por lo tanto, que los niños que puedan sigan hasta mas tarde, todo el tiempo que quieran.

Finalmente, se ocupa la última base de los medios compulsivos para hacer efectiva la obligación escolar, que no pueden ser otros que los se emplean en todas partes del mundo: los consejos, las invitaciones i amonestaciones repetidas, y en casos extremos la multa o la prisión.

La base dice así:

“6.<sup>a</sup> Los medios compulsivos para ser efectiva la obligación escolar, cree el Congreso deberían consistir en amonestaciones, multa o prisión”.

Previas estas lijeras esplicaciones que ha creído conveniente dar, somete al Congreso las bases formuladas por los miembros de la mesa i de la comisión.

## DOCUMENTO III/20

## REFUTACIÓN A LA IDEA DE LA INSTRUCCIÓN OBLIGATORIA

OPINIÓN CONTRARIA A LA OBLIGATORIEDAD DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA, EN ARTÍCULO "LA INSTRUCCIÓN OBLIGATORIA"; EN *REVISTA DE LAS ESCUELAS CATÓLICAS DE SANTO TOMÁS DE AQUINO*, AÑO I, N° 3/4, SANTIAGO, AGOSTO-OCTUBRE 1902.

Si todo hombre tiene el derecho de ser educado, ese derecho sería vano e ilusorio, si no existiera en otros hombres el deber correlativo de educar. Ahora bien, ¿quién puede tener dicho deber? Si Dios lo hubiera dejado sólo el amor de los prójimos en general, no habría cuidado suficientemente de la especie humana, pues aquello del amor en general no es concreto, sino, al contrario, muy elástico, vago y poco preciso.

En los padres de familia puso Dios esa obligación de proveer a la educación física, intelectual y moral del niño.

(...)

Los padres, que son los que constituyen la base del hogar, como acabamos de verlo, son los únicos a quienes les corresponde el derecho de atender a la educación de los hijos, y el título que para ello les asiste en la misma generación.

Y tan cierto es esto que los que se dedican a la tarea de la educación necesitan siempre estar adornados de un título, y éste no es otro sino el que los mismos progenitores les dan. Por tanto, el título que asiste a los padres es *divino*, y el de los otros educadores es puramente *humano*.

(...)

A nadie le toca, en consecuencia, inmiscuirse en la obra educadora de la juventud, sino a los padres de familia, ya sea por sí mismos, ya delegando sus facultades en otras personas. Nadie les podrá arrebatarse un derecho que la misma naturaleza les ha dado. Por tanto, cuando el Estado fuerza a los padres a que manden los hijos a la escuela o que les den tal o cual clase de educación, ésta o aquella instrucción, sale de los límites de su poder y traspasa la esfera de su actividad.

El Estado es posterior a la familia, porque un pueblo o una sociedad no es sino el resultado que da la colectividad de familias; éstas son el fundamento, la sociedad pública es el efecto. Por tanto, la autoridad, al encontrar los hogares formados, no tiene otra acción que la de propender a la felicidad pública y temporal de los asociados. Siendo los derechos del hogar anteriores a los del Estado, se deduce que a éste sólo le toca respetarlos y garantizarlos.

(...)

De aquí no se deduce que a la autoridad pública le sea indiferente la formación intelectual y moral del pueblo. No, el Estado debe proteger la instrucción por medio de recursos materiales; debe establecer estímulos y

premios, vigilar porque no se enseñen doctrinas contrarias a la verdad revelada, a la moralidad y al orden; debe, en fin, llevar su acción allá a donde no alcanza la iniciativa privada.

Estos medios, que pudiéramos llamar indirectos, son suficientes para estimular a los padres que, por otra parte, son los mas interesados en preparar a los hijos un porvenir seguro i hacerlos aptos para la lucha por la vida. ¿A qué, entonces, establecer leyes coactivas y odiosas?.

(...)

Establecida la instrucción obligatoria, la actividad privada quedará reducida a cero. Va a suceder con la instrucción obligatoria lo mismo que acontece con las industrias pequeñas, las cuales pueden subsistir mientras no venga una gran fábrica, que concluya con todas ellas. El Estado abrirá escuelas en gran escala; y con ello, lejos de facilitar la difusión de la instrucción privada que, además de ser economía para el fisco, es mejor y mas delicada que la oficial, concluirá con el colegio particular.

(...)

Creemos que no andamos desacertados al decir la instrucción obligatoria *de hecho* no será sino *instrucción oficial obligatoria*.

Si el Estado colocara a la enseñanza privada al mismo nivel de la enseñanza oficial, y ayudara a la escuela particular con auxilios pecuniarios, no revestiría el proyecto que estamos examinando los caracteres de odiosidad que ahora lo hacen tan repugnante y arbitrario.

(...)

Pero, el malhadado proyecto presenta todavía otro aspecto que lo hace extremadamente odioso; y es la mala y desmoralizadora educación que da el Estado. Dicha educación antes corrompe que perfecciona.

Si se tratara de una educación sana, práctica, profundamente religiosa, mala sería siempre la coacción; pero ésta quedaría en parte siquiera excusada por la bondad de aquella. Pero ¿es esto lo que sucede en Chile? ¿En que estado se hallan las escuelas públicas entre nosotros?

Hay, indudablemente, algunas honrosas excepciones; pero, por regla general nuestra instrucción primaria y secundaria peca por doble lado: por la falta de moralidad y la falta de religiosidad.

Un sistema pedagógico inmoral es realmente una monstruosidad. ¿Qué efectos moralizados puede producir la instrucción si carece de base sólida?

(...)

Para nadie es misterio lo que sucede ordinariamente en las escuelas fiscales. Revueltos allí niños de toda índole y carácter; con escasa o ninguna vigilancia de los superiores, son las tales escuelas la mejor preparación para que el niño pierda la inocencia y adquiera hábitos detestables.

¡Cuántas madres lloran inconsolables la ruina moral de sus hijos, ruina que comenzó y desarrollo en la escuela!. Los que tienen un poco de experiencia en materia de educación, saben cuánto cuesta conservar las buenas costumbres en los niños, cuando falta el ojo vigilante del superior.

Si a esto se agrega que muchos maestros no son espejo de buenas costumbres y rectitud de conciencia, se comprenderá por qué de las escuelas públicas salen tantos alumnos, que son un verdadero peligro social. Si la escuela no es atendida como se debe, se trueca en foco de maldad; si el maestro no predica con el ejemplo, no comprende su delicada misión, y se torna en corruptor de la niñez.

¿No es cruel que se obligue a los padres a entregar sus pequeñuelos en manos de tales educadores?

Tal ausencia de moralidad en las escuelas públicas, es consecuencia inmediata de la falta de religión. Es absurdo, es ridículo, procurar introducir buenas costumbres entre niños, si no hay *base religiosa*.

(...)

DOCUMENTO III/21  
DE LA UNICIDAD DEL SISTEMA DE INSTRUCCIÓN

PROPUESTA PARA HACER DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA LA BASE DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN; EN *EL PROBLEMA NACIONAL*, SOC. IMP. I LIT. UNIVERSO, SANTIAGO 1917, POR DARIO SALAS, PÁGS. 125/129.

(...)

Examinemos primero el problema de la continuidad, que nos parece el más grave. Lo que se pide, sobre todo en nombre de principios democráticos, es que los programas del Liceo empiecen donde terminan los de la escuela primaria, la línea recta entre la primera i la segunda enseñanza. Es innegable que esta aspiración corresponde a un alto ideal republicano, e innegable es también que ella descansa sobre principios pedagógicos correctos. Porque, sin duda, es propio de una República que sus hijos estudien, no sólo en los mismos establecimientos, sino las mismas cosas, durante el mayor tiempo posible, a fin de que entre los futuros ciudadanos exista, no sólo la simpatía i la mutua estima, que nacen del contacto diario en la edad de la niñez i de la diaria cooperación en el trabajo, sino también una amplia base de conocimientos e ideas comunes que faciliten la comprensión recíproca i contribuyan a uniformar las opiniones.

(...)

Descendiendo, pues, al terreno de los hechos, veamos si es siquiera posible establecer la continuidad i, caso de serlo, cuáles serían sus resultados. Habría, en primer lugar, necesidad de reformar los planes i programas de estudios de los Liceos, haciéndolos empezar en lo que es hoy segundo o tercer año de humanidades. ¿Es esto hacedero? ¿Se avendría el Consejo de Instrucción Pública a efectuar una reforma de tal trascendencia en la situación actual? Francamente, no lo creemos.

Pero no sería eso lo mas grave. Suponiendo que los programas se modificaran en la forma indicada i quedara establecida la continuidad, i que los que han de salir a la vida una vez terminada la escuela primaria i los que han de pasar desde ésta al Liceo, se educaran juntos durante los primeros seis años de vida escolar ¿cuáles intereses, los de la mayoría o los de la minoría, se atenderían de preferencia ?. Porque la distinción entre enseñanza primaria i secundaria responde a necesidades e intereses diversos. No se trata simplemente de una diferencia de grado; se trata también de una diferencia de objeto: la enseñanza primaria tiene un fin en si misma, la preparación inmediata para la vida; es instrucción, aunque elemental, completa. Los primeros años de humanidades, en cambio, carecen de un fin en si mismos su función no es habilitar inmediatamente para la vida, son pasos preparatorios para un objetivo aún lejano.

(...)

De manera, pues, que, establecida la continuidad, la escuela debería atender a dos clases de necesidades i a dos clases de intereses que no pueden

fácilmente armonizarse: los de los alumnos para quienes la escuela primaria es escuela de completación, i los de aquellos para quienes no sería sino escuela preparatoria. Las necesidades e intereses de los primeros, que son la mayoría i sin duda los más dignos de tenerse en cuenta, exigen una instrucción redondeada i completa i además, en lo posible, práctica.

(...)

Porque, si bien, teóricamente, la existencia de las preparatorias se halla en pugna con nuestras aspiraciones i principios democráticos, el estado real de nuestra sociedad i las condiciones de nuestra escuela primaria las hacen de tal manera indispensables, que aun los que opinan en la prensa i en asambleas públicas en favor de su supresión, i hasta los propios visitantes i directores de escuelas muchas veces, se ven en la necesidad de enviar a ellas a sus hijos. ¿Que no son indispensables?. Piénsese solamente en lo que sucedería si por una de esas veleidades del Presupuesto, a que vamos ya acostumbrándonos, se suprimieran las preparatorias en el año próximo. ¿Cuántos de los que hoy recurren a ellas enviarían sus niños a las escuelas públicas? Mui pocos, sin duda alguna. Los demás preferirían las escuelas particulares. I así sobre vendría un mal mayor que el de las preparatorias; la enseñanza privada con todos sus inconvenientes tomaría un auge que hasta aquí no ha alcanzado, i la división de clases, de cuya persistencia se culpa a las preparatorias, no sólo desaparecería con eso, sino que se haría aun más profunda. I la preparatoria de hoy, por más que se diga, no es escuela de clases: concurren a ella pobres i ricos. Suprimiéndoselas en la situación actual, tendríamos escuelas públicas para pobres i escuelas privadas, especiales, aristocráticas, para ricos. La única escuela en que hoy se relacionan las dos clases, la escuela democrática, la escuela para pobres i ricos, habría desaparecido.

No es posible, pues, a nuestro modo de ver, pensar en la supresión de las preparatorias mientras la escuela primaria carezca de las condiciones que la harían aceptables a los padres de familia que hoy envían a sus hijos a aquellos establecimientos. Suprímase las, si se quiere, cuando tenga la escuela lo que para ella se pide en la conclusión cuarta de la Asamblea de Visitadores a que antes nos referimos, o sea, personal escogido, medios de relación con el hogar, material de enseñanza adecuado; cuando posea, además, edificios hijiánicos i decentes, i se declare en ella guerra si cuartel al desaseo, al vocabulario de arrabal i a otras plagas no menos dañinas. Entonces, las preparatorias estarán de más, i llegarán talvez a despoblarse por si solas.

(...)

## DOCUMENTO III/22 EL PROBLEMA DEL ANALFABETISMO

COMENTARIOS A LAS CONCLUSIONES PROPUESTAS POR EL SR. BANNER, EN LA CONFERENCIA ORGANIZADA POR EL DIARIO *EL MERCURIO* EN SANTIAGO, ENTRE EL 5 Y 12 DE JULIO DE 1917; DEL ARTÍCULO “EL PROBLEMA DEL ANALFABETISMO I DE LA EDUCACIÓN POPULAR EN CHILE”; EN *REVISTA DE EDUCACIÓN NACIONAL*, AÑO XIII, N° 4 Y 5, JUNIO - JULIO DE 1917, SANTIAGO.

Se leyeron las conclusiones propuestas por el señor Bannen, sobre el mismo tema, i ofrecida la palabra, el señor Madrid espuso que él deseaba hacer una sola observación a las conclusiones del señor Bannen: La selección de la escuela fiscal para pobres. No cree conveniente aprobar esta conclusión, a lo menos en la forma propuesta, porque eso significaría que la división de clases se ahondaría muchísimo mas de lo que se nota por desgracia en nuestro país. La escuela es un templo i dentro de él no debe haber distinciones de castas sociales. Además, la lei haría mui mal en hacer esta división de categorías de escuelas, puesto que estamos en un país democrático i republicano, i debe velarse porque estos principios se respeten.

Contestando el señor Bannen, dice que en teoría el sistema democrático i republicano es hermoso i él es el primero en amarlo; pero que la realidad es otra mui distinta por desgracia. Existen principios democráticos i hai en el país, especialmente en Santiago, jentes tan pobres cuyos hijos no tienen camisas, ni calzado que ponerse, i hai innumerables hogares en que por única alimentación diaria se toma una taza de agua caliente. Su larga experiencia de mas de 16 años en este medio social de miseria i de lágrimas le ha enseñado experimentalmente que hai necesidad urgente e imprescindible de acudir en socorro de esta enorme masa de mas de 50.000 niños indijentes para proporcionarles ropa, calzado i alimentación, a fin de que puedan presentarse a la escuela. Si se aprueba la lei de la obligación escolar i viene la asistencia compulsiva. ¿cómo va a acudir la enorme masa de proletarios, harapianta i descalza a la escuela en que sus demás compañeros andan calzados, vestidos i con sus estómagos ahítos? ¿Cómo van a hacerlo los padres indijentes? I los hijos de la clase media que asisten la escuela. ¿Se juntarán con los proletarios o los rechazarán por andrajosos, desaseados o inmorales? Suponiendo por un momento que se sienten en unas mismas bancas estas clases sociales. ¿La palabra persuasiva i paternal del maestro, será tan profundamente eficaz para borrar estas asperezas i estas desigualdades sociales? En este problema no hai democracia ni palabras hermosas hai solo un hecho: la existencia de proletariado social que necesita de escuelas especiales. Es necesario i mas que necesario, imprescindible, fundar escuelas para pobres. Le consta personalmente el hecho de que el niño puede ir i suele ir descalzo al colegio; pero la niña no va jamás de esa forma. Apenas se le deteriora el calzado, deja de asistir a la

escuela. ¿I así se le quiere obliga a asistir a donde hai otras que están bien calzadas i vestidas?. Ha notado además, que de las escuelas fiscales desertan aquellos mas pobrecitos i se refugian en las escuelas donde encuentran niños de su misma condición i donde se encuentran igualados.

La señorita Escobedo apoya las idea del señor Bannen; aplaude las iniciativas de este apóstol de caridad del proletario santiaguino que cual otro San Vicente de Paul, acude a los conventillos predicando el bien i llevando a cada hogar menesteroso el consuelo paternal; pero acepta la selección propuesta solamente en el carácter de "*transitoria*", puesto que el proletariado no podrá ser un hecho permanente.

El señor Prado Amor espresa que es de opinión que una Asamblea como la presente, no "tome resoluciones " en tal o cual sentido, sino que emita "opiniones ", " votos ", " deseos", i que él cree que no debe aceptarse la indicación del señor Bannen, porque hai que trabajar por democratizar, igualar, i no dividir, sino fundir en un solo crisol el alma nacional. Además, hai que tomar en cuenta que la pobreza es sólo transitoria i no permanente; i para combatirla, hai que mover todos los resortes desde el gubernativo hasta el particular. Cree, por lo tanto, que hai que trabajar por la formación de la escuela nacional.

El señor Barahona dice que la jeneración de profesores jóvenes del país siente respecto i veneración por los apóstoles de la educación nacional, como es el señor Bannen, que bien ganados se tiene los lauros del filántropo o del educador ; pero que dentro del concepto moderno de la educación, la escuela especial del proletario queda como " filantropía ", i no como la aspiración suprema de la democracia: dentro de ésta, la escuela del proletariado es como un estigma que hai que borrar. El profesorado nacional desea la escuela que soñó i predicó Sarmiento: la escuela común, sin distinción de clases. I hai que ir a ella.

El señor Bannen contesta las observaciones hechas, i dice que notando que la Asamblea está dividida en sus opiniones i que un voto para que tenga la fuerza de tal debe ser unánime, retira su indicación. La Asamblea tributó un voto de aplauso i de simpatía al señor Bannen.